



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES**  
**ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO**

Propuesta de cuestión previa y rol de la participación ciudadana en la ejecución de proyectos de obras públicas, Ate Lima -2022.

**TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE:**

Abogado

**AUTOR:**

Ricra Sánchez, Alberto Bonavena (ORCID: 0000-0003-0337-2224)

**ASESOR:**

Dr. Mucha Paitan, Ángel Javier (ORCID: 0000-0003-1411-8096)

**LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:**

Estudio sobre los actos del Estado y su regulación entre autores interestatales y en la relación público privado, gestión pública, política tributaria y legislación tributaria.

LIMA-PERÚ

2022

## **Dedicatoria**

A mi Dios Padre, por proteger mi andar  
durante todo este proceso de desarrollo  
y presentación de la tesis.  
A mi madre Alejandrina Sánchez Cárdenas  
le dedico con mucho cariño,  
cuento con su apoyo incondicional, con el objetivo:  
de aportar el trabajo de tesis, que con mucho interés, esfuerzo  
y dedicación; a fin de alcanzar mis metas,  
como también en forma conjunta a mis hermanos,  
por seguir confiando en mi con su ánimo y entusiasmo.

Alberto Bonavena Ricra Sánchez.

## **AGRADECIMIENTO**

A mi asesor metodológico Dr. Ángel Javier Mucha Paitan, por su noble gesto, paciencia, grandes enseñanzas, consejos más aun su dedicación de quien estaré muy agradecido toda la vida, a fin de apoyarme a cumplir este sueño de llegar a ser abogados destacados y competitivos.

También quiero agradecer a la Universidad Cesar Vallejo, el permitirme conformar ser parte de la institución, a través en brindarme, compartir sus servicios y su apoyo en conocimiento para así realizarme como profesional.

## Índice de Contenidos

Dedicatoria.....	1
Agradecimiento.....	2
Índice de Contenidos.....	3
Resumen.....	4
Abstract.....	6
I. INTRODUCCIÓN.....	8
II. MARCO TEÓRICO.....	13
III. METODOLOGÍA.....	22
3.1. TIPO Y DISEÑO DE INVESTIGACIÓN.....	22
3.2. Categorías, subcategorías y matriz de categorización.....	22
3.4. Participantes.....	24
3.5. Técnicas e instrumentos de recolección de datos.....	27
3.6. Procedimiento.....	28
3.7. Rigor científico.....	29
3.8. Método de análisis de la información.....	29
3.9. Aspectos éticos.....	30
IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN.....	30
V.- CONCLUSIONES.....	56
VI.- RECOMENDACIONES.....	57
REFERENCIAS.....	58
ANEXOS.....	66

### Índice de cuadros

Cuadro 01. <i>Matriz de categorización elaboración propia del autor.</i> .....	23
Cuadro 02 <i>Cuadro de participantes a entrevista y cuestionario, elaboración propia del autor.</i> .....	25
Cuadro 03 <i>Cuadro de validadores expertos, elaboración propia del autor.</i> .....	26
Cuadro 04 <i>Diferencia entre técnicas e instrumentos de recolección de datos elaboración propia del autor.</i> .....	27

## Índice de Gráficos

GRÁFICO 01.....	43
GRÁFICO 02.....	43
GRÁFICO 03.....	44
GRÁFICO 04 .....	45
GRÁFICO 05.....	46
GRÁFICO 06. ....	46
GRÁFICO 07.....	47
GRÁFICO 08. ....	48
GRÁFICO 09.....	48
GRÁFICO 10.....	50
GRÁFICO 11.....	50
GRÁFICO 12. ....	51

## ANEXOS

ANEXO 1. Propuesta de cuestión previa.....	67
ANEXO 2.1.1. Validación guía de entrevista. ....	72
ANEXO 2.1.2. Validación de cuestionario.....	73

ANEXO 2.1.3. Validación guía de análisis documental.....	74
ANEXO 2.2.1. Validación guía de entrevista. ....	75
ANEXO 2.2.2. Validación de cuestionario. ....	76
ANEXO 2.2.3. Validación guía de análisis documental. ....	77
ANEXO 2.3.1. Validación guía de entrevista.....	78
ANEXO 2.3.2. Validación de cuestionario.....	79
<b>ANEXO 2.3.3.</b> Validación guía de análisis documental. ....	80
ANEXO 3.1.1. Instrumento guía de entrevista.....	81
<b>ANEXO 3.1.2.</b> Instrumento guía de entrevista. ....	82
<b>ANEXO 3.1.3.</b> Instrumento guía de entrevista. ....	83
ANEXO 3.2.1. Instrumento de cuestionario. ....	84
<b>ANEXO 3.2.2.</b> Instrumento de cuestionario.....	85
<b>ANEXO 3.2.3.</b> Instrumento de cuestionario. ....	86
<b>ANEXO 3.2.4.</b> Instrumento de cuestionario.....	87
ANEXO 4. Matriz de consistencia lógica. ....	88
ANEXO 5. Matriz de categorización apriorística.....	89
ANEXO 6.1.1 Presentación de solicitud al gobierno local. ....	91
ANEXO 7.1.1 Presentación de solicitud al gobierno local. ....	92
ANEXO 8.1.1 Presentación de solicitud al gobierno regional. ....	93
ANEXO 9.1.1 Presentación de solicitud al gobierno regional.....	94
ANEXO 10.1.1. Presentación de solicitud al gobierno regional.....	95
ANEXO 11.1.1. Presentación de solicitud al gobierno regional. ....	96
ANEXO 12.1.1. Presentación de solicitud al gobierno regional.....	97
ANEXO 12.1.1. Guía de análisis documental. ....	98
ANEXO 13.1.1. Guía de análisis documental. ....	99
ANEXO 14.1.1. Guía de análisis documental.....	100
ANEXO 15.1.1 Guía de análisis documental.....	101
ANEXO 16.1.1. Reporte de tesis por turnitin fecha.....	102
ANEXO 16.1.2. Reporte de tesis por turnitin similitud. ....	103

## RESUMEN

La investigación presentada, tuvo como objetivo general: Evaluar el rol de la participación ciudadana, en la ejecución de proyectos, obras públicas administradas en Ate, Lima 2022.

Debido a que se llevó cabo una exhaustiva investigación de tipo básico el diseño es por esta razón etnográfico y hermenéutico se aplicó la investigación de enfoque cualitativo, se obtuvieron las categorías: Participación Ciudadana, Obras públicas, NCPP. y Cuestión previa, como sub categoría: Rol de la participación ciudadana, proyecto de obras públicas, delitos de implicancia en corrupción y proyecto de Ley.

Por consiguiente se manejó técnicas e instrumentos como la Guía de entrevista, siendo establecidas 12 interrogantes a los participantes que cordialmente a los profesionales especialistas en temas públicos, como también la elaboración del cuestionario consta de 12 preguntas de alternativa para marcar, con tal de comprender y deducir la realidad problemática, de igual forma la Guía de análisis documental, siendo consultado por materiales establecidos por: artículos de revistas indexadas y científicas extraídas de la plataforma web, etc.

Se concluye, indicando que actualmente existe más participación ciudadana en los distritos que, en las provincias, cabe recalcar que lamentablemente aún subsisten muchos desafíos debido a la escasa difusión de los procesos participativos, además predomina la limitada cultura participativa.

**Palabras clave:** Participación ciudadana, ejecución de proyectos obras públicas, priorizar, inversión pública.

## **ABSTRACT**

The research presented had as a general objective: Evaluate the role of citizen participation, in the execution of projects, public works administered in Ate, Lima 2022.

Due to the fact that an exhaustive investigation of a basic type was carried out, the design is for this reason ethnographic and hermeneutic, the qualitative approach investigation was applied, the categories were obtained: Citizen Participation, Public Works, NCPP. and Previous question, as a subcategory: Role of citizen participation, public works project, crimes involving corruption and bill.

Therefore, techniques and instruments such as the Interview Guide were used, establishing 12 questions for the participants who cordially asked the professionals specialized in public issues, as well as the elaboration of the questionnaire consisting of 12 alternative questions to mark, in order to understand and deduce the problematic reality, in the same way the Documentary Analysis Guide, being consulted by materials established by: articles from indexed and scientific journals extracted from the web platform, etc.

It is concluded, indicating that there is currently more citizen participation in the districts, than in the provinces, it should be emphasized that unfortunately there are still many challenges due to the scarce diffusion of participatory processes, in addition, the limited participatory culture predominates.

Keywords: Citizen participation, execution of public works projects, prioritizing, public investment.

## **I INTRODUCCIÓN**

Nadie puede negar que hablar sobre la participación ciudadana, se ha vuelto un tema ya común, es decir ya está difundido a nivel nacional, ya sea por los poderes del estado, o por los gobiernos municipales, pero ya podemos afirmar que la información es transparente y/o oportuna y lo más importante está al alcance de todos.

Como iniciativa constitucional el autor Valdiviezo (2013, p.4) en su artículo de revista concluye en los sectores institucionales a nivel nacional la participación ciudadana se puede dar, en medida que la discusión se ponga en debate y al final tenga una decisión por parte de los representantes, siendo los diferentes medios o que conllevan a la acción en democracia como Referéndum o Plebiscitos, Consulta Previa, Concejos de Coordinación Regional, Remoción de Autoridades, presupuestos participativos, los inversionistas, beneficiario del derecho a ser consultados, que los pueblos indígenas u originarios e información pública entre otros.

Naciones Unidas, define a la participación ciudadana digital como modelo innovador, con el simple objetivo el acceder e involucrar a los habitantes, por medio de las TIC, a fin de proponer en la actividad prácticas de políticas participativas, con ello poner en debate posteriormente una deliberación con todos los actores tanto público en general y autoridades, obtenida la resolución posteriormente empezar a iniciar con la prestación de servicios, de manera ágil donde se refleje también la participación, deliberativa e inclusiva. Según el portavoz, menciona que los países de la República de Corea, Finlandia y Dinamarca, se sitúan como los impulsores mundiales en esa práctica, en sucesivo los Países Bajos en cuarto lugar y Japón, Nueva Zelanda, junto con España, Estados Unidos, Reino Unido y Australia en quinta ubicación.

En los antecedentes internacionales, lo manifestado por Carmona (2016, p 56-57) en su artículo, indico acerca de los designios en este campo acerca de una perspectiva general, ilustradas en ideales tergiversadas en materia de una jefatura abierta, entre el balance de prestar atención al ciudadano, pero también con la oportuna gestión de difusión por parte de los gobiernos locales.

Inicialmente Reichert (2017, pp.3) en su artículo, señalaba, que los hechos constantes desarrollados en Alemania, coexistiendo el interés en relación a la acción política, tenía como resultado previo a las elecciones, en situación que los partícipes manifiesten en el electorado popular, la indagación durante el proceso de elecciones de autoridades, siendo un mecanismo módico, en donde se mide las acciones, de irrefutable política interna en la participación civil.

Seguidamente la autora Amaya (2018, p.116) en su artículo, comento acerca de los acontecimientos en Colombia, donde se promovió la participación ciudadana, para ello en la coyuntura de planes e infraestructura en mejoramiento por medio de la revitalización de los proyectos urbanos como también los espacios públicos y se promovió en términos representativos de la legislación, que fomentará la evaluación en estructuras y medios, se admiten el control en la gestión pública, a fin de constituir en las diferentes categorías administrativas y obtener sus resultados, siendo los proyectos presentados como por ejemplo: Parque las Brisas, que obtuvo en la etapa de evaluación, elaboración de los diseños a los roles adecuados en cada proyecto entre otras prácticas a través de cada período y las direcciones de los gestores de la mano con las autoridades sectoriales del Estado, envueltas en una apropiación social del entorno y los grupos de participación civil logrando en forma conjunta el mejoramiento en calidad de vida de la comunidad.

En cuanto a Díaz (2018, p 268-269) afirmo en su artículo, algunas actitudes constitucionales, por optimizar la disposición razonable de fomentar la base de la democrática y así superar las dificultades de la participación ciudadana, resalta que han afrontado inconvenientes, por la falta de transparencia, comunicación y exigencia, por parte de las autoridades, que no han tenido una eficiente gestión, extendiendo el objetivo de eliminar las disposiciones constitucionalmente como el plebiscito y referéndum.

Asimismo los autores Fernández & Plaza (2018, p.284) en su artículo, concluyen que en España, se estuvo trabajando por prescindir de la opinión de los habitantes en todo los términos de toma de decisiones, no obstante, aún se hayan en una fase inicial, que se centra principalmente en etapas de exposición pública y en la admisión de alegatos, siendo algunas jurisdicciones autónomas

con un marco legal específicamente constituyente, que se hallan en un ámbito más perfeccionado y que incluyen a los moradores en incentivar, como participar elocuentemente, a fin de poder manifestarse, proceso que carece de una alineación, en el marco normativo.

Además, Ordoñez & Trelles (2019, p.9) ambos autores en su artículo, indicaron que el triunfo de las políticas, como elemento de participación ciudadana, es ejecutada de forma ordenada y conjunta, busca el fortalecimiento de la gestión de los servicios públicos, por medio de la eficiencia y eficacia, con la mejora en prácticas de gestión en conjunto con la población, a modo de formar ciudadanos capaces de enunciar y proteger sus beneficios, el compromiso es necesario, para la instrucción administrativo, también para la restauración de calidad de vida en la sociedad.

Así pues, Tuñón (2019, p.1230) en su artículo, analiza el derecho comparado en Alemania, Reino Unido y España, concluyendo, con la réplica en los organismos europeos, en los cuales se comprometieron a encontrar, nuevas facultades vinculados a los medios sindicales, atinando también a los mecanismos más ejecutados en el momento de mediar de forma digital como las redes sociales, dirigido a un segmento joven de acuerdo a su desenvolvimiento en aptitud de minimizar brechas geográficas y psicológicas.

Por otro lado, contamos con Romero et al., (2020) concluyeron en disputas según el valor en la estructura del electorado mexicano emergente, durante muchos años atenuados en la competitividad por medio de plataformas que consiste en páginas y pórticos de oficio como la dimensión secular, dentro del ayuntamiento local.

En el ámbito nacional, Perú, la carta magna de 1993, presentada por la Dra. Núñez (2004, pp. 1- 4) en su proyecto de ley, la modificatoria de los artículos 21<sup>o</sup>, 22<sup>o</sup> y 23<sup>o</sup>, es el sometimiento a discusión, de un acto legislativo, incorporó los derechos humanos, los derechos ciudadanos de acción y supervisión, cuya actividad fue normado por Ley N<sup>o</sup> 26300 propuesta legislativa la cual denomino:

Revocatoria de las autoridades, democracia directa popular, referéndum, demanda rendición de cuentas y remoción de funcionarios; las articulaciones de participación civil, siguen siendo los recursos, para las cuales se concreta el derecho dogmático a la acción democrática y al acceso a la invocación de los interés civiles en la configuración como el control de poder político y la supervisión.

En referencia el autor Abad (2019, p.51), en la tesis de investigación que se desarrolló en la Gestión Municipal del Distrito Yurimaguas de la Provincia de Alto Amazonas- Loreto, del mismo modo finiquitando que efectivamente consta en razón, entre el encargo de recurso técnico y el convenio en funciones estatales, como personales del consejo en la construcción del gabinete Alto Amazonas, en la provincia jurisdiccional de Loreto.

Que, habiéndose representada, en la carta magna vigente, en la cual, las autoridades a través de la participación civil, amparados en las leyes, no cumplen con la consulta previa en la ciudadanía, a fin de que se tome conocimiento, sobre los presupuestos asignados en la ejecución de obras en una determinada jurisdicción. Proveniente de la municipalidad de Ate, la Ordenanza N<sup>o</sup> 491 MDA menciona la Resolución del Informe, con fecha 21 de enero 2019, en dictamen 001-2019- MDA/CAPE-CAJTI, MDA (21 Enero 2019, p.1-9) donde se había solicitado, el proyecto de, siendo el objetivo, se le permita al Gobierno Local, brindar una adecuada función y un eficiente servicio de atención, hacia los ciudadanos y evitar una posible desorganización de funciones, siendo establecido en el D.S. N<sup>o</sup> 054-2018-PCM, que se incluye en la propuesta y se enmarca en el D.S. 054-2018-PCM, acerca de la MODIFICACION DEL ROF, a fin de implementar al organigrama del Gobierno Local.

La propuesta, extraída por el diario, formulado por el Partido, Alianza Para el Progreso (APP), de modo que el objetivo general instituye a una variable, cometida por los actos de corrupción, latentes en obras, en pretender defraudar al Estado, elevando sus costos en proyectos de infraestructura de obras siendo ellos

autoridades a cargo, la iniciativa es el haber presentado al parlamento, en ese entonces Ministra de la Mujer, Gloria Montenegro Figueroa, la modificatoria del artículo 384 del Código Civil, en referencia al Delito de Colusión Simple y Agravada, para cualquier funcionario, castigando de forma ejemplar: con pena privativa de libertad no menor de cinco, ni mayor de ocho, en tanto que a los supervisores e inspectores de obras que infringen y cometan actos ilícitos con penas no menor de ocho, ni mayor de quince años de prisión. (Gestion.pe 04/07/2019, 10:22 a.m., párr. 6).

Por todo lo expuesto, podemos indicar que la realidad problemática, es que la participación ciudadana actualmente, no se da, es decir no se cumple a cabalidad, pese a que, siendo representada en la carta magna de la constitución de 1993, que las autoridades a través de la participación civil, amparados en las leyes, no cumplen con la consulta previa, en la ciudadanía, a fin de que tomé conocimiento, sobre los presupuestos asignados en la ejecución de obras en una determinada jurisdicción.

Como problema general se planteó las siguientes preguntas: ¿Cuál es el rol de la participación ciudadana en la ejecución de proyectos de obras públicas administradas en el distrito de Ate, Lima 2022?, ¿Por qué no se cumple la participación ciudadana en los proyectos de obras públicas en el distrito de Lima 2022? Y ¿Cómo sería una propuesta de cuestión previa para la participación ciudadana en la ejecución de proyectos en obras públicas en el Distrito de Lima-2022?

La justificación práctica es proponer que se convoque a elección y que represente a través de una elección realizada por la mayoría de los ciudadanos, el acuerdo de la voluntad de los participantes y el interés en los asuntos públicos a fin de cumplir con los lineamientos de ejecución de proyectos de inversión y se cumpla con los presupuestos asignados, delegando responsabilidades de fiscalización a los miembros civiles en los procesos de obras públicas.

Además, la justificación teórica, correspondió a la sistematización de información relacionada con las categorías, sub categorías, descripción y siguientes ítems; participación ciudadana, proyectos en obras, NCPP y cuestión previa.

Por otro lado, tenemos la justificación metodológica, que correspondió a la elaboración de una guía de entrevista, cuestionario y un análisis documental.

Como objetivo general, se tiene que evaluar el rol de la participación ciudadana en la ejecución de proyectos obras públicas administradas en Ate, Lima 2022, de la misma forma como el primer objetivo específicos: El analizar la jerarquía en la intervención ciudadana en los proyectos de obras públicas en Ate, Lima 2022, seguidamente después como segundo objetivo específico: El analizar el rol de la participación ciudadana y las inversiones de obras administrativas en Ate, Lima 2022 y por último el objetivo específico tercero: Cómo plantear una propuesta de cuestión previa en la práctica a la participación ciudadana y en la actuación de inversión en obras administrativas en Ate, Lima 2022.

En los supuestos, coordinan las autoridades de los gobiernos autónomos con la población a fin que se les consulte de qué forma deseen el proyecto y tomar decisiones los gestores de obra, antes para elaborar y ejecutar las obras básicas públicas.

## **II MARCO TEÓRICO**

A nivel internacional, la autora Díaz (2017, p.372) en una exhaustiva investigación titulada: Participación ciudadana en la gestión y en las políticas públicas, donde indica que en muchas oportunidades el desconocimiento y el desinterés en la participación civil, como la falta de información de resultados, conllevan a no ser atendidas todas las necesidades a consternación de los diseños planteados y elementos de intervención con objetivos claros, modelos por medio de mecanismos, siendo muy frecuentes el bosquejo racional, no siguiendo los pasos adecuados entre los mandos originados en México.

De manera que, Torres, Mosquera & Padilla (2017) realizaron un análisis empírico de las políticas públicas sucedido en la ciudad del Puyo - Ecuador, concluye que accedieron el equiparar cuatro capacidades que inserte por perfeccionar en la medida que la actuación que los regentes de la comunidad, en el uso de sus facultades los principios de participación civil.

Lo mismo ocurre con la autora Amaya, (2018, p 117) ella, expuso que la participación comunitaria en la ejecución de un proyecto de infraestructura, pieza clave en la apropiación social Cúcuta – Colombia, donde concluye dos proyectos primeramente la gestión del parque que exponiendo como todo espacio democrático la participación directa de los pobladores el de realizar una propuesta publica en conjunto, seguidamente después la segunda iniciativa en gestión siendo el Paseo Negro y Rojo resultando insuficiente el apoyo por parte del Estado y el poco accionar de las autoridades en fomentar y promover la participación conllevaron que la apropiación social y la sostenibilidad de los proyectos decayera conllevando a debilitar las decisiones de las autoridades.

Por un lado la autora Muñoz (2018, p.227) en su investigación, donde indica que surgió una postura a fin de plantear las bases en la creación del sector ministerial de participación ciudadana o de igual similitud. A fin de que sea aceptada por la carta magna en fortalecer lazos institucionales los Consejos Comunales de la Sociedad Civil, que las determinaciones se patrocinaron el consejo siendo de índole vinculante y de seguimiento de participación comunal siendo hasta la fecha no vigente en su actual legislación.

Los autores Reyes & Ortiz (2018, p. 133) en su artículo de investigación científica desarrollado, concluyó que en Bogotá- Colombia como se percibió acerca de la democracia pasando por una dificultad que define el habitante, siendo este prototipo de democracia que impera en los estados, presentes en su papel neutral, de modo que tácitamente la democracia es típica liberal en transformación a la ocupación, medidas estatales, que cambiaron plenamente en

una democracia que está limitada al rol del ciudadano convirtiéndolo en pasivo ante la imagen y habitual toma de decisiones públicas. Posteriormente a fin de modificar como denomina lo que lo convierte en un habitante que es totalmente extraño a la idea del bien común, dificultad en medida de libertad, planteando que pretendan al individuo dinámico, que logre resolver así mismo las molestias con carácter urbano.

Para entonces, Vásquez (2018, p.124), en su artículo de revista, del mismo modo concluyó en Colombia de forma particular, sobre cómo manejar de forma versátil accesible, las ideas siendo la cooperación local.

Seguidamente después, ambos autores Agudelo & Román (2018, p.81) detallaron en su artículo, el cómo se aceptará según el balance a fin que la promesa impuesta por Dewey, de como opción vigente siendo el objetivo de exponer lo prevenido en la participación ciudadana como alternativa en base a la regla a fin de optimar los contextos de los gestores de los grupos colectivos presentes.

Así mismo los autores Güemes, Resina & Cruz (2018) describieron en su libro : Participación ciudadana: experiencias inspiradoras en Madrid- España, indica que el colectivo, siendo el representativo hispanoamericano como contexto problemático, acerca de la identificación como: la destreza, en tanto obstáculos y desafíos que disfrutaron a revolve, como el arqueo desde que se ejecuta siendo un tiempo implementando en compromiso de la sociedad.

De igual forma Jaramillo (2018, p.111) indico en su estudio general, en distinguir los tipos de direcciones parroquiales de la comunidad siendo: Pimocha, Gonzalo Pizarro y Tres de Noviembre que se realizó un procedimiento de participación ciudadana, conforme a la realidad en apropiación social, siendo el manejo público en la región, los mismos que sé que aplicaron dos unidades de participación ciudadana como el Consejo de Planificación Parroquial y las Asambleas Parroquiales, siendo este último con mayor índice de participación, en cambio el primero en rumba un direccionamiento en cumplir el mandato de acuerdo a Ley.

Del mismo modo, las autoras Hernández & Chumaceiro (2019, p.56) en su artículo publicado en Colombia, que es preciso intuir que la libertad característica del pueblo participativo, al formarse parte en perspectivas halladas, uno y otros promueven en conocimiento, a fin de lograr efectos democráticos.

El mencionado autor Mellado (2019, p.11) concluyó, que el mencionado Presidente Mexicano Andrés Manuel López Obrador, ahora como gobernante, está señalando sus tipologías autoritarias y sus restricciones como gobernador social, como no siempre es idóneo en responder acerca de los fallos, implica a la población a su reverendo provecho a fin de preservar manejos gubernamentales de manera enmarañadas.

Igualmente Contreras & Mortecinos (2019, p.187) , determinó en señalar que acceder a la extremada ejecución de los señalados mecanismos de control , como la presencia de técnicas de trabajo, a fin de situar la indagación primordial en cuidado de los intereses, estaría relacionado con una elección de participantes entre posibles alternativas de decisión envueltos en el asunto y dilucidación de las eficacias de la participación ciudadana.

Posteriormente Tóala, García & Cox (2019, p.733) en su artículo, desarrollado en Manabí- Ecuador, que los manejos regulatorios asientan al apartado 100 del estatuto del estado ecuatoriano, acordando a fin que consentirán demandas como la participación civil, integrados por soberanos elegidos, en representación en moderación accesorio a la sociedad como repetición rumbo al lineamiento del horizonte en concordancia con la gerencia, los módulos donde se utilizan: Las Asambleas Cantonales, Las Veedurías; donde se desarrollaron los actores sociales de igualmente los dirigentes cantonales, de esta forma que cumplan con los trabajos y que se plantean en desarrollar como establecimientos públicas.

La autora Chala (2019, p.56) aseguró en su artículo relacionado con el Gobierno Parroquial Rural de San Vicente de Pusir, Autónomo- Descentralizado, provincia del Carchi,- Ecuador en el periodo 2015 al 2017, acerca de la incidencia de la participación ciudadana, concluyó que la población ha alcanzado un nivel ejemplar de dominio de control, como, acerca de adquisición como los fallos de la gerencia parroquial, en las distintas dependencias como participación, siendo facultadas en acuerdo con el Gobierno Autónomo Descentralizado (GAD) y la organización de unidades como la participación civil, donde se condujo los lineamientos teóricos y no instaurados por el organismo encargado del planeamiento del estado.

Por tanto el autor Salas (2020, p. 177) menciona en su artículo, que en Cantón Otavalo – Ecuador, es necesaria la participación ciudadana en los gobiernos autónomos parroquiales- rurales todos los habitantes, que admitan que el poblador sea también, copartícipe en los términos que se ejecutan entre sus elevadas coyunturas y una adecuada gestión enérgica señalada a los representantes de las comunidades.

De igual forma los autores Calle & Costales (2021, p.90) concluyeron que habiendo desarrollado los hechos en Cuenca perteneciente del Ecuador representa la angustia de la población y que los gobernantes locales instituyen unos aparatos de interposición a la urbe, como segmento a fin que la población en declaración que solicita un cambio, los motivos que enfoca la participación ciudadana no existen, poca incidencia en las decisiones del Gobierno Local, en discrepancia con la comunidad y sus representantes.

En lo nacional De la Cruz (2018, p. 46) menciona en su tesis, titulado: Evaluación de la Implementación de Mecanismos de Transparencia y Participación

Ciudadana 2016-2017: 2018, que en la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo, Ucayali, existe analogía tangible en la módica apreciación tanto en la ejecución de proyectos de obras como los mecanismos de modo que la transparencia entre el periodo 2016-2017 de Participación Ciudadana, intervención pobladora y el consejo provincial.

Seguidamente después los autores Núñez y Pedroza (2019, p 97) concluyeron que, participar en voto de acuerdo a la voluntad de sus derechos democráticos, como interés de ello, la consideración en la responsabilidad social alcanzó, en contra del que considera buena la participación ciudadana, que habiendo una amplia mayoría de ciudadanos con resultado favorable en los requerimientos de la comunidad, el no asistir ubico a menor responsabilidad de los interés de la colectividad.

Posteriormente los destacados autores como: Gonzales, Villegas & Amoretti (2020, p.198) mencionaron en su artículo, que se expusieron los planteamientos de transmisión, para difundir propuestas legislativas online en el Perú, siendo la plataforma virtual titulado ¡Legisla, peruano! por medios de plataformas portátiles al alcance de todos como el posicionamiento, a fin de generar interacción en la web no gubernamental, siendo objetivo: informar sobre procesos legislativos a la población.

Por estas razones el autor Pérez (2020, p.37) concluyó que el Gobierno Regional de Amazonas, acerca de la teoría de gobernanza, el control y autoridad, se concentró en la dirección institucional, asumiendo en cuenta que los motivos que lo produjeron, en el paso en que se atiende operaciones que se toman en balance antes de la toma de decisiones por las autoridades. La otra teoría de la gobernanza e innovación del estado apoyar que presenten solicitudes los habitantes, a fin que los establecimientos públicos estén prestos a valorar de acuerdo a las personas en cada escenario de necesidad ubicando así la participación ciudadana.

Asimismo ambos autores Santisteban & Chero (2020, p.36) manifestaron en su informe, que en el Distrital de Puerto Eten, en la problemática de la gobernabilidad en la Municipalidad, se halló un bajo nivel de participación ciudadana en la ejecución de obras, considerando del mismo modo que se relacionó en la legalidad y en la posibilidad de devolver a obtener a los gestores, que al aceptar las opiniones e ideas de la ciudadanía que sean meditadas en la preparación de planes y ejecución de políticas públicas, ofreciendo su confianza en consentimiento posteriormente al concejo municipal.

En el artículo 4<sup>o</sup> como los procedimientos penales 1940, instituye las cuestiones previas previenen cuando no asiste una obligación de acción y pueden trazar próximas en cualquier principio o solucionar de oficio. Caso se expone fundado, se derogará lo ejercido por no exhibir la acusación penal.

La carta magna del 93 en su CAPÍTULO IV de la función pública, del artículo 39, la acción de los servidores de la nación de acuerdo a ley, a disposición y del artículo 40, regula la administración pública las obligaciones y encargos de los servidores públicos la divulgación en etapa periódica en el diario oficial en vigencia del estado en disposición de sus funciones a cargo, seguidamente el artículo 41, así mismo los funcionarios en el cargo que establece la ley se encontraron en el manejo y control económico de los fondos del estado, al cumplir el período en sus cargos y posterior declaración jurada de sus bienes en control de acuerdo a las condiciones a ley, por tanto cuando se presume falta en enriquecimiento ilícito a través de la Fiscalía de la Nación, establece responsabilidad de los servidores públicos posterior a su inhabilitación para su posterior cargo público, del mismo modo el plazo de prescripción se duplica en los hechos delictivos cometidos contra el patrimonio público, siendo comprendidos los servidores públicos en función de cargos de confianza y de dirección sectorial.

Por tanto la cuestión previa en el proceso penal conforme al numeral primero del artículo 4, siendo las excepciones, habiéndose extinguido la acción penal, pero en el numeral segundo, tratándose de los delitos políticos la cuestión previa es estimada, teniendo efecto extensivo, es decir alcanza a todos los inculpados a congoja de que ninguno, no asumiera en deducir este medio de defensa. Siendo

así que en el NCPP, asemeja esta enmienda procesal (cuestión previa), de la misma manera una institución procesal, donde se examinó los presupuestos procesales relacionados al impulso de ejercicio penal y sin cuya presencia de ningún modo sería viable promocionarla. Ante el antejuicio político son benefactores los que ostentan cargos de funcionarios como el artículo 99 de la actual carta magna vigente, en virtud a brindar a los que ostentan ese beneficio de no ser encausados penalmente por la ordinaria autoridad, no han sido advertidos anticipadamente y sometidos a un proceso político jurídico, cabal apropiadamente ante el congreso de la república diferenciando así el antejuicio sólo caben exponer imputaciones por presumidas a juicio u obligaciones penales (y no políticas) conformado por los comisionados mediante los mencionados en el artículo 990 contemplada en la constitución actual, ante las vicisitudes laborales actuados durante el periodo de su cargo, en concordancia al decreto supremo 044-93- JUS con la ley 24710 literal en el artículo 1, todo individuo procesada(o), por presunción o condenada como actor intelectual, coautores o cómplice de cierta infracción que se exponga en otros estados, es lograr ser entregado a fin de ser procesadas(os) o de efectuar la penalidad que se le tenga que ser imputada como reo presente.

En cuanto al Acuerdo Plenario 7-2006/CJ-116 a fin que la cuestión previa sobre tipificación del imputado difundido en el diario principal oficial, lograban derivar una cuestión previa y como resultado de ello se abolía lo ejercido al proporcionar lo no manifestado en la denuncia del imputado, direccionado con datos basado en la Legislación sobre homonimia, al no ser le hallado suscrito en el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil.

Los presupuestos se distribuyeron bajo los criterios de priorización que determinó el equipo técnico de la Municipalidad de Ate, así mismo distribuyó el presupuesto para cada zona del Distrito a través de la asignación del Gobierno Central como el FONCOMUN.

Así mismo se da fe de la atención pública a través de los portales de transferencia del estado y específicamente a través de las herramientas de proyectos del banco

de inversiones. Los autores con anterioridad es la misma comunidad obviamente y los que ven la parte técnica del como direccionan del cómo se ejecutan las reuniones y del cómo se priorizan las obras es de acuerdo a los estándares que ellos tienen que cumplir, una de las cosas que tiene que ocurrir por ejemplo: Que cumpla aquí en el distrito de Ate, para que el acceso a una obra tienes que tener un porcentaje (%) de los tributos que se paga, tener un alto porcentaje digamos del 60 por ciento de pago un 80 por ciento de pago al menos esto es un criterio para calificar y evaluarlos los expedientes o evaluar las obras, luego otra de ellas es por ejemplo: El participar en estas reuniones tienes que inscribirse si no se participa, desde luego no vas a estar dentro del presupuesto asignado para el año entrante, otra de ellas de tener personería jurídica o de que estés reconocida(o) por RUOS, estar inscrito en el Registro Único de Organizaciones Vecinales Sociales, luego ya tienes acceso a presentar tus expedientes y participar en este modelo o especie de concurso, que son las asambleas de la entrega de propuesta por este Presupuesto Participativo (PP).

La obra comienza cuando sale el presupuesto de selección para que la empresa ganadora del concurso de licitación lo vaya a ejecutar el proyecto con los plazos determinados dependiendo de los días y costos. Por ejemplo: 30 días de acuerdo en la observación (aproximadamente).

Los presupuestos es en reuniones con los dirigentes, en estas grandes y constantes asambleas, que se desarrollaron para el presupuesto participativo, el dinero solicitada al Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), con fecha de anterioridad, son para los proyectos de obras, se distribuye de acuerdo al cronograma de ejecución para el año en curso. Al obtener los proyectos de inversión con costos estimados y con presupuestos según las distribuciones para la población, se programa para el inicio de la ejecución. Los presupuestos se distribuyen bajo los criterios de priorización que determina el equipo técnico de la Municipalidad, así mismo distribuyó el presupuesto para cada zona del Distrito. Finalizando se da el control donde se genera los procesos de planificación, estructura los presupuestos según la línea base, el equipo técnico de la Municipalidad. Como es el caso de obras menores destinadas a recursos propios de la municipalidad.

### **III. METODOLOGÍA.**

#### **3.1. TIPO Y DISEÑO DE INVESTIGACIÓN.**

Debido a que la investigación por su naturaleza corresponde al enfoque cualitativo, el autor Bolaños (2021) mencionó que dicho paradigma, tiene un amplio estudio de investigación, que a comparación con los distintos campos de evaluación científica, se dio con el propósito, examinar en sus propios entornos, lograr estudiar y diversificar en el ámbito, luego analizar realidad del fenómeno.

##### **Tipo de investigación.**

Por tanto la indagación es de tipo básico, como lo citado por Gonzales & Barbarán (2021, p.425), siendo la metodología el enfoque cualitativo, fundamentados por conceptos a que se atribuye los 10 artículos basados en la seguridad civil, como teoría en relación a la administración pública, explicado las definiciones donde se extrajeron de la plataforma: Scielo, Redalyc, etc., en el uso de sus léxicos claves.

##### **Diseño de investigación.**

El diseño es por esta razón etnográfico, la autora Cotán (2020, pp.1) indicó que en el diseño etnográfico, es capaz de investigar, relatar y percibir las costumbres sociales de la región comunidad etc.

Los autores Rojano, Contreras & Cardona (2021, p.179) indicaron en su artículo, que la etnografía es el diseño aplicado en la antropología, apoyado a la ciencia en relación a la histórica costumbrista, siendo el diseño más adecuado para afrontar investigaciones con la intención de abordar conocimiento de etnias, costumbres sociales, analizados de un punto de vista cultural.

Se aplicó la investigación de forma cualitativa, donde el autor Bolaños & Garita (2021, p .113) definió de acuerdo a su trascendencia, en ese preciso instante de elegir adecuadamente el enfoque que permitió que los métodos relacionados sean para obtener datos y encaminarse a un sendero óptimo y la interpretación sea clara.

De la misma forma el diseño también es hermenéutico y cuenta con fundamento según la autora Alvarado (2019, p.123) explica en su cuadro metodológico, el acercamiento exhaustivo de la fenomenología, para narrar, examinar, intuir y descifrar con apoyo del diseño hermenéutico, instituyendo una analogía entre el todo y las partes de la establecidas y reveladas de sus unidades.

### 3.2. Categorías, subcategorías y matriz de categorización

Elementos donde se hallaron la categoría, subcategorías, descripción y matriz de categorización, para que el tema sea accesible, se pueda estudiar mejor de acuerdo a la descripción. **Matriz de categorización.**

**Cuadro 01.** *Matriz de categorización elaboración propia del autor.*

CATEGORÍAS	SUBCATEGORÍAS	DESCRIPCIÓN
Participación Ciudadana.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Rol.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Jerarquía en la participación política.</li> <li>• Rol de la participación Ciudadana.</li> </ul>
Obras públicas.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Proyecto de obras públicas.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Proyecto de inversión.</li> <li>• Ejecución.</li> <li>• Etapas.</li> </ul>
NCPP.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Delitos de implicancia en</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Delitos de malversación de</li> </ul>

Cuestión previa.	<p>corrupción.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Proyecto de Ley.</li> </ul>	<p>fondos en los ejecutores del proyecto.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Delitos de cohecho en las autoridades.</li> <li>• Modelo de proyecto de ley.</li> </ul>
------------------	---	--

**.Fuente:** Gráfico elaborado por Alberto Bonavena Ricra Sánchez.

### 3.3. Escenario de estudio

A su paso Jordán (2016, p 1-20) mencionó que se deben dar para la obtención de resultados y favorecer en la construcción de escenarios donde puedan ayudar enmarcar la investigación orientada a la práctica de técnicas estructuras.

Se describe el aspecto físico del escenario, la distribución del área de acceso, así como el ambiente social humano, hallándose una la atmosfera de estudio la escena en la indagación de la tesis como instituciones públicas: el Gobierno Regional de Lima, la Contraloría General de la República, Gobierno Local y el Poder Judicial, sobre problemas que están implicados en asuntos de los escenarios gubernamentales y gestores civiles en obras, de mencionar que teniendo tres resoluciones en respuesta de Gobierno Local.

### 3.4. Participantes

Seguidamente los autores Yuni et al (2006, p. 124) explicaron que en su mayoría el gran aporte que presentaron en el campo etnográfico, relacionado con las costumbres sociales con el objetivo de analizarlas.

Igualmente para esta tesis se accedió a los recursos humanos, a los profesionales especialistas en el tema se contó con la participación de 10 entrevistados, siendo el caso de los actores tenemos: al Procurador Regional de Lima, especializado en leyes en esta materia, asesores jurídicos del Gobierno

Regional de Lima, Procuraduría del Gobierno Local Distrital de Ate, Abogados especializados conocedores del tema en participación ciudadana y proyecto de obras, abogados litigantes en Derecho Municipal, por ello tenemos el aporte los especialistas, también de la contraloría General de la Republica siendo sus asesores representados e innumerables campos en aportar sus experiencias en función de su cartera, como también el Poder Judicial conformado por los integrantes del aparato de justicia, también se accedió a la manifestación de personas en representación del Registro Único de Organizaciones Sociales (RUOS),siendo: líderes o representantes, dirigentes formalizados y registrados en la gerencia de participación ciudadana del Distrito de Ate.

**Cuadro 02 Cuadro de participantes a entrevista y cuestionario, elaboración propia del autor.**

N <sup>o</sup>	Participantes.	Cargo.	Institución.
1	Abogado. William Darío Trujillo Peña.	Sub-gerente Regional de Asesoría jurídica.	Gobierno Regional Lima.
2	Abogado. Félix Vivanco Maldonado.	Asesor Subgerencia de Participación Ciudadana.	Municipalidad de Ate.
3	Abogado. Evaristo Quispe Pérez.	Subgerencia de participación ciudadana.	Municipalidad de Ate.
4	Abogado. Cesar Luís Gálvez Vera.	Procurador Publico Municipal	Municipalidad de Ate.
5	Abogado. Juan Carlos Huamán Alfaro.	Procurador Regional de Lima	Gobierno Regional Lima.

6	Abogado. Wilson Muñoz Oscategui.	Asistente Judicial de Protección.	Corte Superior de Lima Este, Poder Judicial.
7	Asesor. Julio Puente Gutiérrez.	Auditor de Obra Públicas	Contraloría General de la Republica.
8	Abogado. Luis Felipe Pastor Iturrizaga.	Asesor Municipal.	Consultoría Jurídica.
9	Abogado. Catherine Fajardo Ferro.	Secretaria judicial.	Poder Judicial.
10	Asesor. Juan Manuel Callan Vargas.	Supervisor Oficina de Seguridad y Defensa Nacional.	Contraloría de la República.

Fuente: Gráfico elaborado por Alberto Bonavena Ricra Sánchez.

### Validación de instrumento.

**Cuadro 03** Cuadro de validadores expertos, elaboración propia del autor.

<b>N0</b>	Participante	Instrumento
<b>01</b>	Abogado. William Darío Trujillo Peña	Validación de experto.
<b>02</b>	Abogado. Félix Vivanco Maldonado	Validación de experto.

03	Abogado. Cesar Luíz Gálvez Vera.	Validación de experto.
----	----------------------------------	------------------------

Fuente: Gráfico elaborado por Alberto Bonavena Ricra Sánchez.

### 3.5. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

**Cuadro 04** Diferencia entre técnicas e instrumentos de recolección de datos elaboración propia del autor.

Técnicas.	Instrumento.
Entrevista.	<p>Se aplicó la Guía de Entrevista, siendo establecidas las preguntas abiertas de 12 ítems, los participantes que cordialmente accedieron ser entrevistados, por medio a los profesionales especialista en temas públicos de cada una de sus instituciones laborales que desempeñan: Gobierno Regional y local, Poder Judicial, Contraloría de la República, como también la participación de Abogados litigantes expertos en materia de participación ciudadana y actores civiles dirigentes representados a través del Registro Único de Organizaciones Sociales (RUOS) en la jurisdicción del Distrito de Ate.</p> <p>A fin de obtener un análisis de todos</p>

	los materiales que se hallan documentados con el fin de obtener las preguntas formuladas al grupo humano.
Encuesta.	Como también la elaboración del cuestionario consta de 12 preguntas de alternativa para marcar con tal de comprender y deducir la realidad problemática, en responder los profesionales lo más sincero posible y de forma anónima y sea para reforzar la investigación obteniendo los resultados adecuados para que se contundente en la investigación.
Análisis documental.	De igual forma la Guía de Análisis Documental, siendo consultado por materiales establecidos por: libros electrónicos, artículos de revistas indexadas y científicas extraídas de la plataforma web, etc.), del mismo la normativa jurídica comparada, la internacional y nacional con el solo objetivo de llegar a una conclusión.

Fuente: Gráfico elaborado por Alberto Bonavena Ricra Sánchez.

### 3.6. Procedimiento.

Asimismo el procedimiento de la tesis, se tomó en cuenta al recopilar la información de documentos electrónicos por medio de la plataforma de la biblioteca virtual, entre otros con el concepto de analizar y salvaguardar estas definiciones u opiniones más significativos que aportaran el dar relevancia legitimidad al informe, del mismo modo se procedió a entrevistar a los

participantes en las distintas instituciones públicas mencionada en anterioridad, que por medio de sus respuestas se puede conseguir una adecuada información, para luego ser contrastada y interpretada.

### 3.7. Rigor científico.

Igualmente los autores Cerón, Carpio & Pineda (2020) manifestaron, sobre los altos índices en investigación, en la categoría de participación ciudadana y que juntamente con la gestión pública en gobernabilidad, en México. Además indica la reproducción e investigación científica, pero los aportes en proyectos presentados, fueron descendiendo en investigación tomando otro sendero, como distintas ramas de investigación. (Cerón, 2021)

En el caso del objetivo de cumplir con el rigor científico a fin de obtener la aplicabilidad, credibilidad y confiabilidad, se reunió todas las características de fidelidad real en la tesis, guardando relación y coherencia entre el fundamento teórico y los comentarios, por evaluar los resultados obtenidos del análisis documental, cuestionario y las entrevistas.

### 3.8. Método de análisis de la información.

Por otra parte, los autores Vidal et al., (2017, p.567) explicaron que los métodos de análisis seguido de la síntesis lógica e histórica, son fundamentales y se empleó para el proceso de la tesis, que consintió en analizar las categorías de la investigación.

Se utilizó el método jurídico-propositivo para el referente análisis de la información, con el objeto de encontrar una opción que corrija la controversia planteada. Se empleó el método jurídico-propositivo para el referido análisis de la información, con el objeto de encontrar una alternativa que solucione la controversia planteada. Siendo así, al observar la calidad de la tesis, aplicado al método jurídico- propositivo donde el autor Alarcón (2014, p.176) manifiesta, que se debe centrar en la doctrina con el fin saludable en virtud y vigencia de la norma, siendo la dogmática la base de la investigación jurídica. Por lo que se

realizó entrevistas, cuestionarios y análisis documental, desarrollando los objetivos específicos y lo presentado en los resultados, con el objetivo de triangular el análisis de información extraídas, llegando a las conclusiones.

### **3.9. Aspectos éticos.**

Así mismo Hernández, Iriarte & Valdés (2020, p.64) En la medida que cada nación desarrolle las exigencias en investigación jurídico, ético y legal, siendo oportuno, el compromiso del investigador tener cercanía con los participantes, mencionando por Manzini (2000) y proteger en razón al principio de ecuanimidad expresado por Lolas (2001).

De modo que por iniciativa ética, relacionado con los actos que implicaron valores, a fin que la investigación, cumpliera con lo ordenado, la elaboración y presentación, de la tesis, cumpliendo los lineamientos nacionales e internacionales ante las autoridades de la UCV, y se cumplió y respetó las fuentes extraídas de los autores, citando a todos ellos, de manera fiable y efectiva, lo normado por los estándares APA, cumpliendo con los derechos de autor.

## **IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN.**

### **Descripción de resultados de la técnica de Entrevista**

Concluida con la realización respectiva de la obtención de los resultados, tomada de la Guía de Entrevista, que resultó ser una adecuación de preguntas formuladas a los participantes, que consta de doce ítems, iniciando como objetivo general se presentó dos ítems, de modo que para el objetivo específico 1) que consta de tres ítems debidamente formuladas, siguiendo así el objetivo específico 2) conto con la participación de cinco ítems dentro de este esquema y para concluir el objetivo específico 3) a fin de complementar los dos restantes ítems desarrollándose en la tesis. Inició el primer planteamiento vinculadas al objetivo general, a modo de evaluar el rol de la participación ciudadana en la ejecución de proyectos obras públicas administradas en el Distrito de Ate de Lima-2022, se formuló dos ítems a continuación lo presentamos 1.- ¿De qué forma la administración del gobierno regional se relaciona con el rol de la participación

ciudadana, en los proyectos de obras públicas? 2.- ¿De qué forma la administración del gobierno local se relaciona con el rol de la participación ciudadana en los proyectos de obras públicas?

- Al fin los participantes al ser consultados el primer ítems, los entrevistados respondieron: Pastor, Muñoz, Gálvez, Trujillo, Vivanco y Fajardo (2022), dijeron que no, se relacionó el Gobierno Regional, con la participación ciudadana en los proyectos de obras públicas, en tanto que, Puente, Callan y Quispe (2022), acerca del Gobierno Regional, si se relacionó mediante la información abierta a través de la gestión, así mismo Huamán (2022), explica que desde la constitución del año 93, pasando por la Ley de Bases de Descentralización y otras normas de desarrollo constitucional, realmente al centralismo que se vive en la capital en la Lima metropolitana no sería tal, porque se hubiera alcanzado ese desarrollo en las comprensiones de los departamentos de los ciudadanos ya no tendrían que viajar en distribuirse hasta Lima, no olvidemos que este proceso de descentralización, contiene sobre todo las transferencias de funciones, ya fueron transferidas y que los gobiernos regionales resultan ser una suerte de mini-ministerios o mini-gobiernos por decir con todo el marco de autonomía.
- Seguidamente la formulación a la interrogante segunda de los entrevistados: donde Pastor (2022), menciona que sí, se relaciona a través del presupuesto participativo el Gobierno Local en tanto que Muñoz y fajardo (2022), mencionaron que no se relacionaron con el rol de la participación ciudadana, en los proyectos de obras públicas, así mismo Gálvez(2022), dice que no se relaciona indirectamente en la administración del gobierno local, pero si se relaciona directamente el rol de la participación ciudadana, en los proyectos de obras públicas los proyectos han sido elegidos por los ciudadanos realizados y presentados por ellos, del mismo modo que Puente (2022), dijo que en este tema es determinante toda vez que un gobierno local mucho más se acerca a la participación ciudadana directamente en primer lugar saben cuáles son sus necesidades prioritarias de las personas, cuales son las necesidades prioritarias de la población, total que Callan (2022),

dice que la información abierta y gestión pública abierta afirmando que existe comunicación entre la autoridad del Gobierno Local y la población en su conjunto, de ahí que Trujillo (2022), dijo al hablar del Gobierno Local, que desconoce, bueno estando a nivel del Gobierno Regional de Lima como asesor jurídico en el cargo conoció su función fielmente que desempeña, total que Quispe, Vivanco y Huamán (2022), manifestaron que existe una ley de participación ciudadana bueno partiendo de esas líneas administrativas se deba dar es viable que los actores políticos autoridades deban de participar en el control juntamente con la sociedad.

Para la continuación del siguiente grupo en relación al objetivo específico 1), con el hecho de analizar la jerarquía en la intervención ciudadana en los proyectos de obras públicas en el Distrito de Ate 2022, se formuló los tres siguientes ítems 3.- ¿Cómo se distribuye las inversiones de presupuestos en obras públicas, administrativas, y cuál es el papel que desempeña la participación ciudadana? 4.- ¿Existen convenios o acuerdos entre la participación ciudadana y las inversiones de obras administrativas en el gobierno regional? 5.- ¿Existen convenios o acuerdos entre la participación ciudadana y las inversiones de obras administrativas en el gobierno local?

- Con el hecho de respaldo al tercer ítems, el entrevistado afirmó Pastor (2021), acertadamente la mayoría invierten menos de la mitad de su presupuesto para las obras, digo mucho menos, digo porque razón como tienen autonomía, luego Muñoz y Fajardo (2022), mencionaron que en la distribución de las inversiones, no hay participación ciudadana, así mismo Gálvez (2022), dijo afirmativamente que sí, ellos al ser convocados (los vecinos) a los talleres de presupuesto participativo es donde deciden el presupuesto incierto para que el proyecto a ejecutar entonces si hay un papel de participación ciudadana, siendo así Puente y Callan (2022), mencionaron que asignados los presupuestos de obras públicas se desarrollan a partir del ministerio de economía, de acuerdo a como los tipos de gobiernos por niveles de sea: Regional, local o ejecutivo, ellos solicitan de acuerdo

a sus planes y sus estrategias que obras van a desarrollar, por ende Quispe y Vivanco (2022), afirman que el Gobierno Local en las obras publicas hay varias formas de hacer proyectos, hasta tres formas pero en este momento son: el presupuesto participativo, obras de gestión y obra compartido, en tanto que Trujillo (2022), advierte si, desde un punto de vista político, yo sinceramente, bueno te repito todo va nacer de la necesidad de la población y en función de la necesidad, la emergencia en que se define el presupuesto y para culminar Huamán (2022), dice acerca de la extracción de recursos en la región pero que los domicilios fiscales se hayan en la capital siendo ello aporten importantes del tributo en la capital mas no en la Región, por eso son los problemas que a afecto también.

- Seguidamente después el cuarto ítems los especialistas respondieron: Pastor, Muñoz, Gálvez (2022), acertaron en decir a nivel del Gobierno Regional que la participación ciudadana es casi nulo, del mismo modo Quispe (2022), el estar seguro si esos acuerdos persisten o existieron bueno no estar al tanto, por tanto Trujillo (2022), persiste en decir que no existe ese término de obras administrativas, así mismo Puente y Vivanco (2022), respondieron que si existen los convenios correspondientes en este sentido de que manera la participación ciudadana va participar de qué manera va acompañar y hacer este seguimiento del control su ubicación respecto de los convenios , cuando aciertan Fajardo y Callan (2022), mencionaron que no existen o perciben convenios o acuerdos entre la participación ciudadana y las inversiones de obras públicas en el Gobierno Regional de Lima, al finalizar Huamán menciona la problemática que se presentan en la región acerca de la extracción de recursos en la región, pero que los domicilios fiscales se hayan en la capital siendo ello aporten importantes del tributo en la capital mas no en la provincia del Gobierno Regional de Lima.
- Para complementar el quinto ítems los especialistas respondieron a la entrevista: donde Pastor (2022), respondió que en la realidad no, pero si se podría hacer, en la realidad los Alcaldes rehúyen cualquier

participación de los vecinos de las inversiones pero si puede haber, en tanto que Callan, Muñoz y Fajardo(2022), mencionaron que no existen convenios o acuerdos entre la participación ciudadana y las inversiones de obras públicas en el Gobierno Local, en tanto que Huamán (2022), dijo depender de los acuerdos que se presentaron en base a los convenios, de las cuales existen, en tanto que Trujillo dijo que no nosotros no somos parte del gobierno local aclarando que eran parte del Gobierno Regional, así mismo Quispe (2022), dijo el desconocer esos asuntos, además Puente (2022), dijo que el contacto entre el ciudadano y Gobierno regional es más distante con respecto al contacto que deba tener el poblador común y corriente con respecto de su municipalidad o Gobierno Local próximo, por consiguiente Vivanco (2022), manifestó que para explotar una obra compartida, tienen que firmar un convenio, a través de una resolución en la que ambas partes se comprometen, la municipalidad se compromete a financiar sesenta por ciento y la población se compromete a también a financiar el cuarenta por ciento entonces se llama convenio una vez firmado el convenio se pone a licitación pública, del mismo modo Gálvez (2022), también dijo similarmente variando el porcentaje sí, claro que sí, pueden darse un proyecto hay proyectos que son financiados al 100% por la municipalidad, donde hay proyectos que encabezan con las organizaciones de la población los dirigentes de forma organizada deciden participar con un porcentaje de aporte para realizar el proyecto por decir el 10%.

A continuación para el grupo tercero el objetivo específico 2), de modo que el analizar el rol de la participación ciudadana y las inversiones de obras administrativas en el Distrito de Ate 2022, a modo que se formularon cinco ítems presentadas a continuación 6.- ¿Existen participación ciudadana en la implementación, la ejecución y mejoras en obras públicas en el distrito de Ate? 7.- ¿Si existe participación ciudadana, el rol que cumple es significativo frente a las obras públicas realizadas en Ate? 8.- ¿En qué etapas de formulación y ejecución del proyecto de inversión pública, y cómo deberían estar mayormente la participación ciudadana en el Gobierno Local? 9.- ¿En qué etapas del proyecto

de inversión debe estar presente la participación ciudadana a fin de evitar actos de implicancia en los delitos de malversación de fondos y corrupción en los ejecutores del proyecto? 10.- ¿En qué etapas del proyecto de inversión debe estar presente la participación ciudadana a fin de evitar actos de implicancia en los delitos de cohecho y de evitar corrupción en las autoridades?

- Con el hecho de respaldo el sexto ítems los especialistas respondieron a la entrevista: Pastor y Huamán (2022), exhorta que sí más que todo en la fiscalización, si es que hay vecinos que quieran fiscalizar, la Ley permite que haya fiscalización control social la Ley permite, por lo visto Vivanco (2022), dice que sí claro tiene que haber participación de los vecinos en la mejoras, en cuanto Quispe (2022), cree que una de las formas es mediante presupuesto participativo, en la medida que Gálvez (2022), aclaro que sí existen la participación ciudadana, lamentablemente por el tema de la coyuntura como sabemos a través de la pandemia, ha sido en los últimos años un poco difícil de sostener teniendo en cuenta el riesgo sanitario, que pudiesen presentar, pero fuera de la pandemia en sí, la participación masiva, solamente con dirigentes, vecinos que puedan ser testigos de cómo se deciden o se destinan el presupuesto de inversiones, lamentablemente el presupuesto que nos asigna el Gobierno Nacional, no alcanza para cubrir todas las necesidades que requiere la población, entonces lo que se hace es priorizar, los proyectos más urgentes que requiere la población, en tanto que Puente (2022), aclaro que sí existen la participación ciudadana, en la medida de que ellos son como ciudadanos los que exactamente saben y son los que pueden priorizar e identificar si son reales y en la medida, pedir que se atiendan esas necesidades prioritarias, así mismo Callan (2022), define que es de suma importancia la participación ciudadana, para las decisiones en la ejecución de obras públicas, afirmaron Muñoz y Fajardo (2022), no, deberían que formen parte la participación ciudadanía, en la tres etapas implementación, la ejecución y mejoras en obras públicas en el distrito de Ate ya que los dirigentes no son técnicos y por ultimo Trujillo (2022), mencionó que desconoce porque no es parte del Distrito de Ate.

- Seguidamente después el sétimo ítems los especialistas respondieron a la entrevista: donde Pastor (2022), aclaro que no, un 10 ó 5 % en las municipalidades hay participación vecinal en las obras, en la decisión no mas es mínimo los Alcaldes impiden, desincentivan, no les interesan, no les convienen, porque de las obras de donde se hace la mayoría de actos de corrupción, en tanto que Huamán (2022), menciona que hay leyes que amparan a la participación ciudadana y ley de transparencia, del mismo modo que Muñoz y Fajardo (2022), acerca de que no es significativo el rol de la participación ciudadana, frente a las obras públicas realizadas en Ate, entonces Gálvez (2022), aclaro que sí, primero es significativo quien se beneficia es la población, segundo porque mejora la calidad de vida del sector, tercero porque es transparente se pueden visualizar en la web de transparencia en la ejecución de obras públicas, asimismo las obras que han sido priorizadas para un determinado año o de periodo, son fiscalizados por el comité de vigilancia elegidas por los mismos ciudadanos, del mismo modo Puente y Callan (2022), afirmaron que sí definitivamente es determinante su participación: uno porque se debe ejecutar las obras que se requieren, dos por su propio seguimiento porque son los principales interesados de que estas obras satisfagan precisamente a las necesidades, que se atiendan la razón fundamental, el objetivo y se logren los alcances de esos proyectos de inversión de esas obras que son los que se ejecutan y no que se distraigan en otra situación o realidad de su región, entonces Quispe y Vivanco (2022), manifestaron que la municipalidad realizó un evento por decir del presupuesto participativos de allí todos hay una forma de participar voluntaria y por otro lado es cuando vienen de frente a plantear su necesidad no tiene nada en relación a documento, como le digo es un poco difícil, como que ya el presupuesto participativo, exclusivamente es para eso, para que pueda priorizarse las necesidades que tiene cada uno de los participantes, y para terminar Trujillo (2022), mencionó que una vez más el Distrito de Ate no es parte del Gobierno Regional de Lima.

- Para complementar el octava ítems a la entrevista: Pastor, Fajardo Huamán (2022), afirman que deberían, si deberían en todas las etapas deberían participar obligatoriamente para que la obra salga bien y para que no se roben los presupuestos, en tanto que Puente (2022), menciona que debe a ver las etapas de una obra pública, están establecidas por etapas: la primera etapa se habla de la pre inversión, cuando se localiza la necesidad general para atender alguna cosa que necesita la población es allí donde se elabora el perfil, los famosos perfiles técnicos, de se hace un estudio socio económico y se determina la viabilidad en otras palabras ese proyecto es inversión sea obras sea proyecto productivo, si es necesario o no y allí la participación ciudadana es determinante, vuelvo a decir para identificar lo que quieren urgentemente como solución a sus problemas entonces la segunda etapa es la etapa de la ejecución, es donde ya sea determinado donde que es viable ese proyecto donde viene la parte de la ejecución inicia con el estudio del expediente técnico y la realización misma del proyecto obra (esa es la segunda etapa de todo el ciclo de inversión ) y la tercera etapa es la pos-ejecución, es donde ya existe la construcción, así mismo Vivanco (2022), dijo que en casi en todas las etapas de la presentación del proyecto, evaluación del proyecto, por tanto Callan (2022), menciona que el avance debería estar por encima del 70%, sobre Gálvez (2022), dispuso que si tanto por la formulación a través de los talleres de presupuesto participativo, tanto en la ejecución del proyecto como en la que son los comités de vigilancia en ambos lados si participan los vecinos, así mismo Muñoz (2022), dijo que le corresponde a la parte técnica, de modo que Quispe (2022), menciona que se esa cositas no sé, en tanto yo me dedico más al campo de revisar los expedientes si cumplen o no con los requisitos que plantea la oficina de registros del RUOS, como un ente de plan social y finalmente Trujillo (2022), menciona que desconoce de temas municipales.
- Con el hecho de respaldar la novena ítems a la entrevista: Pastor y Fajardo (2022), principalmente en la fiscalización acerca del control social hay un tema técnico, en el proceso de inversión hay una etapa

muy técnica, el control social se da en todas las etapas sí, hay una parte técnica que también no, pero los vecinos entienden todo comprenden todo esta explicado, así mismo Trujillo (2022), alerta a la ciudadanía debe de participar, desde la necesidad misma hasta el momento que se entrega la obra, ese debería ser el rol fiscalizador de la ciudadanía, en tanto que Vivanco (2022), dispuso en este caso en Ate, cada año se nombra un comité de vigilancia uno por cada zona estamos hablando de siete personas en nivel distrital, comprende siete zonas en toda su jurisdicción, elegidos por los mismos vecinos este comité de vigilancia es prácticamente fiscalizador, monitoreando como se ejecuta si ha cumplido o no los proyectos aprobados, entonces Gálvez (2022), lo aclaro, ellos mismos estamos hablando de la participación ciudadana en todo taller de presupuesto participativo implica capacidad admiración, presentación de fichas o perfiles de proyectos o incluso algunos expedientes técnicos de proyectos entonces nosotros como Municipalidades determinamos cuanto es el presupuesto que se va asignar en los proyectos de inversión desde allí estamos empezando la asignación presupuestal, va cubrir una serie de proyectos, pero somos transparentes al decir que los logros de los proyectos van a ser priorizados porque el techo presupuestal es tanto una que no le importe, pero para eso existen los talleres que se hagan priorizar los proyectos que se van a iniciar en el siguiente año fiscal, en tanto que Puente(2022), menciona que es determinante la participación ciudadana, porque dado la situación dada la naturaleza de nuestra realidad peruana a veces ofrecen que una obra tenga que tener ciertas calidades en construcciones ciertos criterios técnicos y cuando se ejecuta la obra se incumple todo esto o se deforma o se distorsiona la obra el proyecto, entonces cuando la participación ciudadana es efectiva es determinante se exige su real cumplimiento para que tenga la calidad que se está pagando, la calidad que se espera la calidad prevista o sino en el plazo que dicen una obra cuanto tenemos en nuestra realidad peruana, a decir verdad Callan (2022), menciono que por encima del 80 %, igualmente Quispe (2022), aclaro que en todo

eso lo que tú me dices el encargado de proyectos los que están haciendo el presupuesto participativo, del mismo modo Muñoz (2022), menciona acerca de la implicancia en los delitos se deba denunciar y formalizar la demandada a fin de hallar la justicia y culpabilidad de malversación de fondos y corrupción en los ejecutores responsables del proyecto de la obra, Huamán (2022) sí, que sean los ideales gestores sean la participación de los ciudadanos.

- Seguidamente después el décimo ítems los especialistas respondieron a la entrevista: Pastor y Huamán (2022), manifestaron que debe ser en el proceso de contratación, se llama proceso selectivo, debe participar en el proceso de selección y deben validar uno el expediente técnico es clave dos el proceso de selección, y las tres la ejecuciones, en tanto que Trujillo (2022), reitera una vez de forma repetitiva, la población debe de participar de manera constante desde el inicio de la necesidad hasta el momento que se transfiere la obra, en tanto que Vivanco (2022), aclaro que es similar a lo que estamos diciendo aparte que el comité de vigilancia en sus funciones participa vigila está pendiente también interviene el órgano de control interno la OCI (Oficina de Control Interno) instalado dentro de las instalaciones de la Municipalidad de Ate, en tanto que Puente (2022), explica que en la etapa del perfil dirige la necesidad, en la etapa de la ejecución se elabore el expediente y se ejecute la obra también es importante y en la etapa de pos ejecución cuando la obra empieza a trabajar la obra o a funcionar también es determinante mediante la participación ciudadana ósea es decir en todo el ciclo del proyecto es importante la participación ciudadana porque vuelvo a reiterar porque nadie mejor los ciudadanos son los principales interesados en todo este ciclo se cumpla de forma correcta todo lo que sea pedido, así mismo Gálvez y Fajardo (2022), aclararon que debe estar presente es más la participación ciudadana a fin de evitar actos de implicancia buscan de repente que los proyectos sean ejecutados de manera transparente con una empresa con experiencia que ejecuta el proyecto y que los costos sean, lo mejor que se pueda asignar allí en la ejecución de

proyectos y que sean en el tiempo estableciendo entonces la vigilancia y la participación ciudadana es muy importante, de esta manera, si se puede en estos actos de implicancia y delitos de cohecho, a que no continúe y que la vigilancia ciudadana permite que las cosas sean transparentes y si las municipalidades están prestos a colaborar juntos o trabajar en equipo como se trabaja en Ate, por ello Callan (2022), promueve por encima del 90 %, en tanto que Muñoz (2022), de igual forma lo mismo a la respuesta anterior pregunta, se deba denunciar y formalizar la demandada a fin de hallar la justicia y culpabilidad de malversación de fondos y corrupción ahora también a las autoridades y por ultimo Quispe (2022), afirma que ellos no manejan el presupuesto eso, todo lo ve es inversión pública.

Y para concluir el cuarto grupo se planteó en el objetivo específico 3), a modo que se dispuso plantear una propuesta de cuestión previa en la práctica a la participación ciudadana y en la actuación de inversión en obras administrativas en el Distrito de Ate-2022, por ello se formuló los dos ítems como se aprecia en el texto a delinear, 11.- ¿Estaría de acuerdo con el proyecto de ley basada en una propuesta de cuestión previa de la participación ciudadana para obras de inversión públicas? 12.- ¿Beneficiaria una ley basada en una propuesta de cuestión previa de la participación ciudadana para obras de inversión públicas?.

- La propuesta presentada a los participantes formulada contestaron la ítems décimo primera Pastor (2022), calificando al 100%, por qué razón por dos cosas: uno las obras de la ciudad deben decidir los ciudadanos nadie mejor que el vecino sabe lo que quiere lo que necesita y dos a más participación vecinal menos corrupción, de la misma manera Muñoz, Puente, Gálvez, Callan y Fajardo (2022), afirmando que si estaría de acuerdo siempre y cuando no implique trabas en los proyectos, porque imagínese ahí la necesidad de ejecutar un proyecto de inversión y por intereses, particulares de una determinada zona, o región de repente un distrito, si es que existen, participación ciudadana de bajo ese aspecto como lo mencionas en una propuesta de cuestión previa de participación ciudadana considero que sí, pero debería ser

reglamentado normado para que no exista interese particulares, del mismo modo Vivanco (2022), detalla en caso de obras grandes si, por tanto Huamán (2022), no precisa pues tendría que conocer el contenido legal, para opinar al respecto, así mismo Trujillo (2022), primeramente para saber si estoy de acuerdo o no tendría que saber que es la cuestión previa de la participación ciudadana, que sin bien es cierto la ciudadanía puede participar, como fiscalizadores, como veedores, pero de ninguna manera ellos son técnicos, entonces ellos no pueden participar en el ámbito técnico, ni legal de la obra debe dar continuidad simplemente a los puestos de inversión y para terminar Quispe (2022), preguntó en que consiste esa cuestión previa, es el ente o el medio que se está utilizando por medio de la participación ciudadana, afirma también que tiene limitaciones de cargo, aclarando con sinceridad, ellos son lo que ven todo ello, yo muy poco desconozco, afirmando que todo lo ve es la Gerencia de inversión pública(obras de proyecto).

- Y para concluir con la entrevista los participantes muy amablemente es que contestaron el décimo segunda ítems final de la guía de entrevista: Pastor (2022), afirmando que claro eso va permitir lo que te dije calidad en la obra, más participación ciudadana más calidad en la obra menos corrupción, en cuanto a Huamán (2022), dijo establecer un mecanismo de control y al mismo tiempo participación de la sociedad debidamente organizada, se cumple con la transferencia en la Gestión Pública, luego que Puente (2022), manifestara su contundente si en beneficiar de toda manera ya que de toda ves que la participación ciudadana garantizaría digamos que las inversiones públicas cumplan sus objetivos y tengamos el cuidado correspondiente de que todos estos recursos que se están invirtiendo exactamente cumplan su objetivo fundamental y que no sean en el tiempo se debiliten o que no aparezcan otras situaciones que podrían comprometer su cumplimiento, por si fuera poco Gálvez (2022), también aclaró, que beneficiaria como lo mencionó anteriormente debería corresponder a la realidad siempre y cuando estos sean un experiencia que se haya visto si es algo nuevo habrá

que experimentar, pero si es algo que se ha visto con experiencia en otros países o de repente en otros sectores sería bueno aplicarlas con el fin de que la población este mas involucrada, en consecuencia Callan, Muñoz y Fajardo (2022), estarían considerando en apoyar la Ley que beneficiaría a los ciudadanos por una adecuada gestión honesta, Vivanco (2022), Claro, claro si hay una nueva ley una nueva norma que mejore ósea la participación vecinal o el control más efectivo para evitar actos de corrupción que beneficie a la población, así mismo Trujillo (2022), mencionó que comparando lo bueno como lo dijo: mientras no toque el tema legal y técnico, yo creo todo proyecto de ley es válido, mientras no se inmiscuya con los temas técnicos y legales, porque ellos son temas realmente delicados que tienen que ver los especialistas y la población y la ciudadanía no tiene esa especialidad y por ultimo Quispe (2022), manifiesta no, sé que será la cuestión previa, no solo amerita en la participación ciudadana lo que ven esto es también es el área de la planificación.

### **Descripción de resultados de la técnica de cuestionario.**

Así mismo obtenidos los resultados de la averiguación, aplicado en la encuesta a los 10 Abogados expertos en la materia, de igual forma se consultó a 10 dirigentes participes para el cuestionario de 12 interrogantes, debidamente registrados en la institución del Gobierno Local, a fin de observar su inquietud.

Analizando el primer gráfico, siendo que los participantes al cuestionario sometido a los especialistas de todos los campos y dirigentes demuestra que, Si 60% se aplica de forma que la administración del gobierno regional se relaciona con el rol de la participación ciudadana, en los proyectos de obras públicas, en tanto que el No 25% piensa que el aplicar juntamente la administración del gobierno regional a fin que se relacione con el rol de la participación ciudadana, en los proyectos de obras públicas pero deficientemente y en tanto que el No Precisa 15% mínimamente el gobierno regional se relacione con el rol de la participación ciudadana, en los proyectos de obras públicas.

### GRÁFICO 01.

1.- ¿De qué forma la administración del gobierno regional se relaciona con el rol de la participación ciudadana, en los proyectos de obras públicas?		
Opciones	Frecuencia	Porcentaje
SI	12	60%
NO	5	25%
NO PRECISA	3	15%
TOTAL	10	100%

Fuente: Gráfico elaborado por Alberto Bonavena Ricra Sánchez.

Demostrando el segundo gráfico, muestra que los participantes expertos en el tema y juntamente los líderes dirigentes respondieron que el Si 75% que si considera que la administración del gobierno local se relacione con el rol de la participación ciudadana en los proyectos de obras públicas, a fin que el ciudadano participe, se interese por en los asuntos públicos de su jurisdicción de las decisiones acertadas, a fin que las autoridades vean en ellos su compromiso de actuar, vigilantes y sean transparentes las autoridades con los vecinos, en tanto que el No 15% acerca de qué forma la administración del gobierno local se relaciona con el rol de la participación ciudadana en los proyectos de obras públicas y como No Precisa 10% reducida a que se relaciona gobierno local con el rol de la participación ciudadana en los proyectos de obras públicas.

### GRÁFICO 02.

2.- ¿De qué forma la administración del gobierno local se relaciona con el rol de la participación ciudadana en los proyectos de obras públicas?		
Opciones	Frecuencia	Porcentaje
SI	15	75%
NO	3	15%

<b>NO PRECISA</b>	2	10%
<b>TOTAL</b>	10	100%

Fuente: Gráfico elaborado por Alberto Bonavena Ricra Sánchez.

Seguidamente el tercer gráfico, formulada la interrogante a los participantes expertos en el tema y los exponentes líderes dirigentes representados del cuadro, muestra que Si 60%, considera aún más el deseo que se distribuye las inversiones de presupuestos en obras públicas, administrativas adecuadamente y que el papel que desempeña la participación ciudadana es muy importante el accionar en cada proceso de presupuesto, se cumpla lo asignado a fin que las obras sean beneficiosas para los habitantes en bien de la comunidad, debido a que el No 25% considera que se distribuye las inversiones de presupuestos en obras públicas, administrativas, y cuál es el papel que desempeña la participación ciudadana no es la adecuada por ultimo No Precisa 15% si se distribuyen o no las inversiones de presupuestos en obras públicas, administrativas y el rotundo papel que desempeña la participación ciudadana en este ámbito de inversión Pública.

### GRÁFICO 03.

3.- ¿Cómo se distribuye las inversiones de presupuestos en obras públicas, administrativas, y cuál es el papel que desempeña la participación ciudadana?		
<b>Opciones</b>	<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje</b>
<b>SI</b>	12	60%
<b>NO</b>	5	25%
<b>NO PRECISA</b>	3	15%
<b>TOTAL</b>	20	100%

Fuente: Gráfico elaborado por Alberto Bonavena Ricra Sánchez.

Ahora bien en el grafico cuarto a la interrogante formulado los profesionales expertos y líderes sindicales debidamente consultados no obstante, No, considera

que 50% acierta que exista convenios o acuerdos entre la participación ciudadana y las inversiones de obras administrativas en el gobierno regional, pero que un No Precisa 25%, crea que no se vincula en convenios o acuerdos entre la participación ciudadana y las inversiones de obras administrativas en el gobierno regional y mientras que un Si 25%, acierta de la existencia entre convenios o acuerdos entre el gobierno regional y la participación ciudadana acerca de las inversiones administrativas en obras.

#### GRÁFICO 04.

4.- ¿Existen convenios o acuerdos entre la participación ciudadana y las inversiones de obras administrativas en el gobierno regional?		
Opciones	Frecuencia	Porcentaje
SI	5	25%
NO	10	50%
NO PRECISA	5	25%
<b>TOTAL</b>	<b>20</b>	<b>100%</b>

Fuente: Gráfico elaborado por Alberto Bonavena Ricra Sánchez.

Adicionalmente el quinto grafico al cuestionario a donde manifiestan expertos profesionales y ciudadanos participes, líderes que representan a su distrito, donde si consideraron en mayoría con el Si 45% de los encuestados, acerca de la existencia de convenios o acuerdos entre la participación ciudadana y las inversiones de obras administrativas en el gobierno local, en cambio en porcentaje ajustado de un No 40%, en tomar conocimiento de los expertos, acerca de los convenios o acuerdos entre la participación ciudadana y las inversiones de obras administrativas en el gobierno local y en cambio un menor porcentaje No Precisa 15%, considera que acerca de los convenios o acuerdos

entre la participación ciudadana y las inversiones de obras administrativas en el gobierno local.

**GRÁFICO 05.**

5.- ¿Existen convenios o acuerdos entre la participación ciudadana y las inversiones de obras administrativas en el gobierno local?		
Opciones	Frecuencia	Porcentaje
SI	9	45%
NO	8	40%
NO PRECISA	3	15%
<b>TOTAL</b>	<b>20</b>	<b>100%</b>

Fuente: Gráfico elaborado por Alberto Bonavena Ricra Sánchez.

Ahora bien en el sexta encuesta formulada, el Sí acuerda que 65% define la existencia en la participación ciudadana en la implementación, la ejecución y mejoras en obras públicas en el distrito de Ate, ahora bien un No 20% durante este proceso de la participación ciudadana en la implementación, la ejecución y mejoras en obras públicas en el Gobierno Local y mínimamente opina un No Precisa 15%, que deba participar la ciudadana en la implementación, la ejecución y mejoras en obras públicas en el distrito de Ate.

**GRÁFICO 06.**

6.- ¿Existen participación ciudadana en la implementación, la ejecución y mejoras en obras públicas en el distrito de Ate?		
Opciones	Frecuencia	Porcentaje
SI	13	65%
NO	4	20%
NO PRECISA	3	15%
<b>TOTAL</b>	<b>20</b>	<b>100%</b>

Fuente: Gráfico elaborado por Alberto Bonavena Ricra Sánchez.

Además en la séptima interrogante los expertos abogados especializados respondieron que el Si 40%, existe participación ciudadana, el rol que cumple es significativo frente a las obras públicas realizadas en Ate, a decir verdad el No 40%, acerca de su existencia en la participación ciudadana, el rol que cumple no es significativo frente a las obras públicas realizadas en el distrito, ambos cuestionario alcanzaron un empate significativo y en tanto que el No Precisa 20%, al considerar que no estar seguro en la existencia de la participación ciudadana, el rol que cumple es significativo frente a las obras públicas realizadas en Ate.

**GRÁFICO 07.**

7.- ¿Si existe participación ciudadana, el rol que cumple es significativo frente a las obras públicas realizadas en Ate?		
Opciones	Frecuencia	Porcentaje
<b>SI</b>	8	40%
<b>NO</b>	8	40%
<b>NO PRECISA</b>	4	20%
<b>TOTAL</b>	20	100%

Fuente: Gráfico elaborado por Alberto Bonavena Ricra Sánchez.

En el octavo grafico la interrogante de los expertos abogados especializados respondieron y grupo de líderes diligenciales que Si 75%, que la participación ciudadana tomé acciones en las etapas de formulación y ejecución del proyecto de inversión pública, en tanto que un No Precisa 20%, se halla en acuerdo en todas las etapas de formulación y ejecución del proyecto de inversión pública, deberían estar comúnmente la participación ciudadana junto al Gobierno Local y un No 5%, mínimo ser participe en todas las etapas de formulación y ejecución del proyecto de inversión pública, por tanto no deberían estar presente la participación ciudadana en las decisiones que tome el Gobierno Local para la

ejecución de proyectos de inversión en todas sus etapas: antes, durante y después de terminada la obra pública.

**GRÁFICO 08.**

8.- ¿En qué etapas de formulación y ejecución del proyecto de inversión pública, y cómo deberían estar mayormente la participación ciudadana en el Gobierno Local?		
Opciones	Frecuencia	Porcentaje
SI	15	75%
NO	1	5%
NO PRECISA	4	20%
<b>TOTAL</b>	<b>20</b>	<b>100%</b>

Fuente: *Gráfico elaborado por Alberto Bonavena Ricra Sánchez.*

Por un lado la gráfica novena del cuestionario a todos ellos especialistas del campo profesional y los líderes dirigentes, opinaron que el Si 75% participar como vigilantes en todas las etapas del proyecto de inversión debe estar presente la participación ciudadana a fin de evitar actos de implicancia en los delitos de malversación de fondos y corrupción en los ejecutores del proyecto, en tanto No 15% mínimamente o no deberán estar vigilantes en las etapas del proyecto de inversión pública, la participación ciudadana y la total transparencia, confiando que no cometerán algún perjuicio los vecinos siendo encargados los ejecutores de proyectos de obras públicas, a fin de no cometer actos de implicancia en los delitos de malversación de fondos y corrupción en todos los procesos del proyectos públicas y finalmente un No Precisa 10% que en las etapas del proyecto de inversión debe estar presente la participación ciudadana, pues los participantes ciudadanos no son técnicos a fin de evitar los supuestos actos de implicancia en los delitos de malversación de fondos y se puedan comprobar los actos de corrupción en los ejecutores del proyecto.

**GRÁFICO 09.**

9.- ¿En qué etapas del proyecto de inversión debe estar presente la participación ciudadana a fin de evitar actos de implicancia en los delitos de malversación de fondos y corrupción en los ejecutores del proyecto?		
<b>Opciones</b>	<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje</b>
<b>SI</b>	15	75%
<b>NO</b>	3	15%
<b>NO PRECISA</b>	2	10%
<b>TOTAL</b>	20	100%

Fuente: *Gráfico elaborado por Alberto Bonavena Ricra Sánchez.*

Por otro lado el décimo gráfico a la interrogante donde los expertos especialistas en sus ramas y los lideres dirigentes de todas las clases sociales respondieron todos ellos el cuestionario, afirmando que si 85%, debe estar presente la participación ciudadana a fin de evitar actos de implicancia en los delitos de cohecho y de evitar corrupción en las autoridades, en cambio No 10%, efectivamente la participación ciudadana no cuenta con la capacidad condenar a las autoridades, pero a que se informen a las autoridades competentes que sancionen como: Poder Judicial, Ministerio Público, Fiscalía de la Nación y Contraloría de la Republica y Órgano de Control Interno, entonces las autoridades condenen estos actos que infringen que atentan a la sociedad como los delitos de cohecho, de evitar corrupción en las autoridades a cargo y por último el No Precisa 5%, si verdaderamente en qué etapas del proyecto de inversión debe estar presente la participación ciudadana a fin de evitar actos de implicancia en los delitos de cohecho y de evitar corrupción en las autoridades.

**GRÁFICO 10.**

10.- ¿En qué etapas del proyecto de inversión debe estar presente la participación ciudadana a fin de evitar actos de impicancia en los delitos de cohecho y de evitar corrupción en las autoridades?		
Opciones	Frecuencia	Porcentaje
<b>SI</b>	17	85%
<b>NO</b>	2	10%
<b>NO PRECISA</b>	1	5%
<b>TOTAL</b>	20	100%

Fuente: Gráfico elaborado por Alberto Bonavena Ricra Sánchez.

Por otras razones el décimo primer gráfico a la interrogante donde los expertos especialistas en sus ramas y los líderes dirigentes de todas las clases sociales respondieron todos ellos el cuestionario, se muestra un contundente Si 90%, estar de acuerdo con el proyecto de ley basada en una propuesta de cuestión previa de la participación ciudadana para obras de inversión públicas, en tanto que un No y un No Precisa 5%, mantienen la igualdad de porcentaje en elección en no estar de acuerdo con el proyecto de ley basada en una propuesta de cuestión previa de la participación ciudadana para obras de inversión públicas.

**GRÁFICO 11.**

¿Estaría de acuerdo con el proyecto de ley basada en una propuesta de cuestión previa de la participación ciudadana para obras de inversión públicas?		
Opciones	Frecuencia	Porcentaje
<b>SI</b>	18	90%
<b>NO</b>	1	5%
<b>NO PRECISA</b>	1	5%

<b>TOTAL</b>	20	100%
--------------	----	------

Fuente: Gráfico elaborado por Alberto Bonavena Ricra Sánchez.

Luego que, el décimo segundo gráfico a la interrogante donde los expertos especialistas profesionales en sus ramas y los lideres dirigentes de todas las clases sociales respondieron todos ellos el cuestionario, determino que si 100%, que beneficiará una ley basada en una propuesta de cuestión previa de la participación ciudadana, para obras de inversión públicas, establecería un mecanismo de control al mismo tiempo participación de la sociedad debidamente organizada, en tanto que No y un No Precisa aportaron ninguna opinión al respecto.

### GRÁFICO 12.

12.- ¿Beneficiaria una ley basada en una propuesta de cuestión previa de la participación ciudadana para obras de inversión públicas?		
<b>Opciones</b>	<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje</b>
<b>SI</b>	20	100%
<b>NO</b>	0	0%
<b>NO PRECISA</b>	0	0%
<b>TOTAL</b>	20	100%

Fuente: Gráfico elaborado por Alberto Bonavena Ricra Sánchez.

Exponiéndose la gráfica que consta de doce ítems a los encuestados siendo ellos dirigentes de forma anónima participaron del cuestionario, que idealizando su opinión de los constantes procesos que conllevan a desenvolverse en materia colectiva, viendo sus necesidades primordiales a fin de comunicarse con las autoridades y ellos evalúen sus inquietudes, requerimientos pues su papel que desempeñan es más aun importante por el mejoramiento en sus población, una participación activa de líderes interesados por la población.

Con la disposición de desarrollar la discusión considerando los fundamentos de los artículos, documentos científicos extraídos de la base como bibliotecas electrónicas de datos a fin de obtener los resultados de nuestra guía de entrevista.

#### Objetivo general

Evaluar el rol de la participación ciudadana en la ejecución de proyectos obras públicas administradas en el Distrito de Ate de Lima-2022.

La Constitución de 1993 incorporó los derechos ciudadanos de participación y control, cuyo ejercicio fue reglamentado por la Ley N° 26300: iniciativa legislativa popular, referéndum, revocatoria de mandato de las autoridades, remoción de funcionarios y demanda de rendición de cuentas.

En el ámbito nacional, Perú, la carta magna de 1993, presentada por la Dra. Núñez (2004, pp. 1- 4) en su proyecto de ley. la modificatoria de los artículos 210, 220 y 230, es el sometimiento de un acto legislativo, incorporó los derechos humanos, los derechos ciudadanos de acción y supervisión, cuya actividad fue normado por Ley N0 26300 propuesta legislativa en: Revocatoria de las autoridades, democracia directa popular, referéndum, demanda rendición de cuentas y remoción de funcionarios; las articulaciones de participación civil, siguen siendo los recursos las cuales se concreta el derecho dogmático a la acción democrática y acceso a la invocación de los interés civiles en la configuración como el control de poder político y la supervisión.

#### Objetivo Específico 1.

Analizar la jerarquía en la intervención ciudadana en los proyectos de obras públicas en el Distrito de Ate 2022.

Por lo visto el autor Valdiviezo (2013, p.2) manifiesta que la participación ciudadana, es un mecanismo que permite difundir la participación informativa y consciente donde se vincule a todos los actores interesados en el cambio y posteriormente el de rendición de cuentas, tanto como el tratado en señal climático, para una oportuna iniciativa en la determinación sobre dichas aspiraciones próximamente en ejecución, con una visión a su crecimiento sostenible y responsable.

Así mismo lo manifestado en su artículo el autor Valdiviezo (2013, p.4) por tanto la participación ciudadana va de la mano, por medio de la democracia directa, por ejemplo: por ello se acogería en la iniciativa de ley, desde un punto vial como: consulta pública, plebiscito, referéndum, revocación de mandato, así mismo de modo que la iniciativa sería la incorporación de los consejos de ciudadanos en las instituciones públicas y formar parte del plan con cambios en las políticas públicas.

#### Objetivo Específico 2.

Analizar el rol de la participación ciudadana y las inversiones de obras administrativas en el Distrito de Ate 2022.

En lo nacional De la Cruz (2018, p. 46) siendo el autor de su investigación científica al repositorio de la universidad UCV, titulado: Evaluación de la Implementación de Mecanismos de Transparencia y Participación Ciudadana 2016-2017: Municipalidad Provincial de Coronel Portillo, Ucayali, 2018, se consuma que existió analogía tangible en la módica apreciación en ejecución de proyectos de obras públicas, como elementos de claridad y transparencia entre el periodo 2016-2017, intervención pobladora y el consejo provincial trabajando en forma conjunta gobierno y población.

#### Objetivo Específico 3.

Plantear una propuesta de cuestión previa en la práctica a la participación ciudadana y en la actuación de inversión en obras administrativas en el Distrito de Ate-2022.

En las sesiones del concejo Municipal Distrital de los Olivos, con Ordenanza 487-CDLO, por Ley N0 27972, Ley Orgánica de Municipalidades (LOM), descrito en su artículo 46 cuestión previa, en materia de votación de los regidores presidida por el Alcalde una Cuestión de Orden en referencia a la aplicación e interpretación de dicho reglamento, donde el regidor explicará a fin de fundamentarla por espacio de tres minutos en el pleno y luego ser sometido a votación.

La carta magna del 93 en su CAPÍTULO IV de la función pública, del artículo 39, la acción de los servidores de la nación de acuerdo a ley, a disposición y del artículo 40, regula la administración pública las obligaciones y encargos de los servidores públicos la divulgación en etapa periódica en el diario oficial en vigencia del estado en disposición de sus funciones a cargo, seguidamente el artículo 41, así mismo los funcionarios en el cargo que establece la ley se encontraron en el manejo y control económico de los fondos del estado, al cumplir el período en sus cargos y posterior declaración jurada de sus bienes en control de acuerdo a las condiciones a ley, por tanto cuando se presume falta en enriquecimiento ilícito a través de la Fiscalía de la Nación, establece responsabilidad de los servidores públicos posterior a su inhabilitación para su postrero cargo público, del mismo modo el plazo de prescripción se duplica en los hechos delictivos cometidos contra el patrimonio público, siendo comprendidos los servidores públicos en función de cargos de confianza y de dirección sectorial.

Por tanto la cuestión previa en el proceso penal conforme al numeral primero del artículo 4, siendo las excepciones, habiéndose extinguido la acción penal, pero en el numeral segundo tratándose de los delitos políticos la cuestión previa es estimada, teniendo efecto extensivo, es decir alcanza a todos los inculpados a congoja de que ninguno no asumiera en deducir este medio de defensa. Siendo así que en el NCPP, asemeja esta enmienda procesal (cuestión previa), de la misma manera una institución procesal, donde se examinó los presupuestos procesales relacionados al impulso de ejercicio penal y sin cuya presencia de

ningún modo sería viable promocionarla. Ante el antejuicio político son benefactores los que ostentan cargos de funcionarios como el artículo 99 de la actual carta magna vigente, en virtud a brindar a los que ostentan ese beneficio de no ser encausados penalmente por la ordinaria autoridad, no han sido advertidos anticipadamente y sometidos a un proceso político jurídico, cabal apropiadamente ante el congreso de la república diferenciando así el antejuicio sólo caben exponer imputaciones por presumidas a juicio u obligaciones penales (y no políticas) conformado por los comisionados mediante los mencionados en el artículo 990 contemplada en la constitución actual, ante las vicisitudes laborales actuados durante el periodo de su cargo, en concordancia al decreto supremo 044-93- JUS con la ley 24710 literal en el artículo 1, todo individuo procesada(o), por presunción o condenada como actor intelectual, coautores o cómplice de cierta infracción que se exponga en otros estados, es lograr ser entregado a fin de ser procesadas(os) o de efectuar la penalidad que se le tenga que ser imputada como reo presente.

En cuanto al Acuerdo Plenario 7-2006/CJ-116 a fin que la cuestión previa sobre tipificación del imputado difundido en el diario principal oficial, logran derivar una cuestión previa y como resultado de ello se abolía lo ejercido el proporcionar por no manifestada la denuncia el imputado direccionado con datos basado en la Legislación sobre homonimia, al no ser le hallado suscrito en el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil.

En los supuestos, coordinan las autoridades de los gobiernos autónomos con la población a fin que se les consulte de qué forma deseen el proyecto y tomar decisiones los gestores de obra, antes para elaborar y ejecutar las obras básicas públicas.

## **V.- CONCLUSIONES.**

1. Se consideró objetivamente evaluar el rol de la participación ciudadana en la ejecución de proyectos obras públicas administradas en el distrito de Ate en Lima, y donde hay más participación ciudadana en los distritos que en las provincias, más que todo, los distritos de Lima y las municipalidades provinciales son una ficción.

2. Se identificó cuál era el problema acerca del rol de la participación ciudadana en la ejecución de proyectos de obras públicas administradas en el distrito de Ate, Lima 2021 si, más que todo en la fiscalización, si es que hay vecinos que quieran fiscalizar, la ley permite que haya fiscalización control social la ley permite y si hay ciudadanos que quieran controlar en Lima hay muchos Distritos, eso sí existe eso si funciona. La pregunta sería, si deberían en todas las etapas, participar obligatoriamente para que la obra salga bien y para que no se roben los presupuestos, asimismo creen que debe ser en el proceso de contratación, se llama proceso selectivo, debe participar en el proceso de selección y deben validar uno el expediente técnico es clave dos el proceso de selección, y la ejecución, seria vinculante con la obra.

3. Se concluyó que si beneficiaria una ley basada en una propuesta de cuestión previa de la participación ciudadana para obras de inversión públicas 100%, por dos razones: uno las obras de la ciudad deben decidir los ciudadanos nadie mejor que el vecino sabe lo que quiere lo que necesita y dos a más participación vecinal menos corrupción, claro eso va permitir la calidad en la obra, más participación ciudadana en la obra menos corrupción.

## **VI.- RECOMENDACIONES.**

1. A nivel del Gobierno Regional, la participación ciudadana es casi nula, no podemos decir que decidirán 60, 70, 80 %, la mayoría utiliza el 50% en presupuesto en obras públicas, bueno la mayoría invierten menos de la mitad de su presupuesto en obras públicas, la Ley promueve, pero como los Gobiernos Regionales realmente no tienen territorio no hay mucha participación ciudadana, solo sus cercado nada más. La Ley restringe al decir que cada municipio es autónomo, no hay participación ciudadana regional, hay participación ciudadana local, ese es la realidad porque la Ley ha sido creada en esos términos.

2. Entre un 10 ó 5 % dentro de las municipalidades, existen participación vecinal en obras públicas, en la decisión es mínima, los Alcaldes impiden, desincentivan, no les interesan, no les convienen, porque de las obras de donde se hace la mayoría de actos de corrupción.

3. Empezando por lo último, el presupuesto participativo, ahora que porcentaje se le dedica a las obras eso depende de cada municipalidad, cada municipalidad decide el porcentaje, hay algunas que menos, porque razón como tienen autonomía entonces es la municipalidad la que decide.

4. Estaría de acuerdo una propuesta de cuestión previa de participación ciudadana en la ejecución de obras públicas, siempre y cuando no implique trabas en los proyectos, porque ahí la necesidad de ejecutar de un proyecto de inversión, y por intereses, particulares de una determinada zona, región o distrito, si es que existen, participación ciudadana bajo ese aspecto en una propuesta de cuestión previa de participación ciudadana considerando que sí, pero debería ser reglamentado normado para que no exista intereses particulares que puedan de repente entorpecer el ejecutar el proyecto, claro para que deba ser normado y regulado. Claro que, beneficiaria, pero si es algo que se ha visto con experiencia en otros países o de repente en otros sectores, sería bueno aplicarlas con el fin de que la población este mas involucrada, pero teniendo en cuenta que los talleres de presupuesto participativo, atentos en la vigilancia de la ejecución, también se están participando los vecinos y en la parte normativa siempre y

cuando no entorpezca o en el camino genere o hasta demoran actos burocráticos tendrían que regularlo.

## REFERENCIAS

(2019). *Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México*. Secretaría de la Contraloría General, Ciudad de México, Ciudad de México.

El método etnográfico como construcción de conocimiento: un análisis descriptivo sobre su uso y conceptualización en ciencias sociales. (31 de 01 de 2020). *Revista de educación de la Universidad de Málaga, Vol. 1( nº 1 )*, 103.

Abad Rodríguez, J. (2019). *Participación ciudadana en los procesos de control social de la Gestión Municipal del distrito Yurimaguas de la provincia de Alto Amazonas*. Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, Loreto. Lima: Repositorio Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.

- ABAD RODRIGUEZ, J. (2019). *Participación ciudadana en los procesos de control social de la Gestión Municipal del distrito Yurimaguas de la provincia de Alto Amazonas*. Tesis, Loreto.
- Agudelo Zorrilla, A. &. (julio-diciembre de 2018). Reflexiones en torno al concepto de participación ciudadana consideraciones aristotélicas y neoaristotélicas. (R. F. UIS, Ed.) *Revista Filosofía UIS*, vol. 17 (N.º 2), 21.
- Alvarado, L. (REVISTA PROPUESTAS EDUCATIVAS / VOLUMEN 1, NRO. 2/ JULIO –DICIEMBRE 2019 de 2019). Participación ciudadana como eje del desarrollo social. (V. Universidad Pedagógica Experimental Libertador, Ed.) *Revista propuestas educativas*, Vol. 1 (Núm. 2 ), Páginas 24.
- Amaya Hernández, S. M. (Noviembre de 2018). Participación comunitaria en la ejecución de un proyecto de infraestructura, pieza clave en la apropiación social. Casos de estudio: Participación comunitaria en la construcción del Parque Las Brisas-Montería y el Paseo Rojo y Negro-Cúcuta. (R. I. colombia, Ed.) *Re-Pilo Unipiloto*(<http://repository.unipiloto.edu.co/handle/20.500.12277/4720>), 144.
- AMAYA HERNÁNDEZ, S. M. (2018). *Participación comunitaria en la ejecución de un proyecto de infraestructura, pieza clave en la apropiación social*. Universidad Piloto de Colombia, Bogotá. Facultad de Arquitectura.
- AMAYA HERNÁNDEZ, S. M. (2018). *Participación comunitaria en la ejecución de un proyecto de infraestructura, pieza clave en la apropiación social*. Universidad Piloto de Colombia, Bogotá. Facultad de Arquitectura.
- Amaya Hernandez, S. M. (Noviembre de 2018). Participación comunitaria en la ejecución de un proyecto de infraestructura, pieza clave en la apropiación social. Casos de estudio: Participación comunitaria en la construcción del Parque Las Brisas-Montería y el Paseo Rojo y Negro-Cúcuta. (U. p. colombia, Ed.) *Repositorio institucional universidad piloto de colombia*, 144.
- Ate., M. D. (21 Enero 2019). *Modificación del Reglamento de Organizaciones y Funciones (ROF) y su estructura orgánica, propuesta por la Subgerencia de Planeamiento y Modernización Institucional mediante Informe N0 001-*

2019-GPE- SGPMI. Resolución Municipal , Subgerencia de Planeamiento y Modernización Institucional (propuesta), Lima, Ate.

Bolaños Garita, R. (26 de Enero-Junio de 2021). La Investigación cualitativa en Administración: ciencia y técnica. *REVISTA ELECTRÓNICA CALIDAD EN LA EDUCACIÓN SUPERIOR*, Volumen 12( Número 1), 24.

Bolaños-Garita, R. (30 de Mayo de 2021). La Investigación cualitativa en Administración: ciencia y técnica. (C. R. Docente en la Universidad Estatal a Distancia (UNED), Ed.) *Revista electronica calidad en la educación superior*, Volumen 12( Número 1), 24.

Calle Calle, S. M. (Julio- Diciembre de 2021). Participación ciudadana urbana cantonal en el gobierno local. (U. e. Elena, Ed.) *Revista Ciencias Pedagógicas e Innovación*, Volumen IX(Nº 1), 7.

Calle Calle, S. M. (Julio- Diciembre de 2021). Participación ciudadana urbana cantonal en el gobierno local. (U. e. Elena, Ed.) *Revista Ciencias Pedagógicas e Innovación*, Volumen IX(Nº 1),  
<https://incyt.upse.edu.ec/pedagogia/revistas/index.php/rcpi/article/view/453/483>.

Carmona Garias, S. (Outubro/ dezembro de 2016). Nuevas tendencias en la participación ciudadana en España: ¿socializando la gestión pública o socializando la responsabilidad política? *Revista de Direito Administrativo & Constotucional*, 16(66), 290/34.

Cerón. (2021). Analisis bibliométrico como herramienta de seguimiento de publicación científica en participación ciudadana. *Revista iberoamericano de educación, formación docente*, 18.

Chalá Maldonado, E. B. (2019). Incidencia de la Participación Ciudadana en el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de San Vicente de Pusir, años 2015 - 2017. (R. d. Carchi, Ed.) *Repositorio de la Universidad Politécnica Estatal del Carchi*, 66.

- Chero, S. &. (2020). *Mecanismos de participación ciudadana y su relación con la gobernabilidad en la Municipalidad Distrital de Eten Puerto*. Tesis.
- Contreras, P. &. (Abril - Junio de 2019). Democracia y participación ciudadana: Tipología y mecanismos para la implementación. *Revista de Ciencias Sociales*, Vol. XXV( No.2), 15.
- De La Cruz Fernández Baca, N. (2018). *Evaluación de la implementación de mecanismos de*. Maestría, Repositorio UCV, Ucayali, Coronel Portillo.
- Diario Peru21., r. (17 de 04 de 2018). Datum: El 78% cree que siempre hay corrupción en obras públicas. *peru 21*, págs. párr1-4.
- Díaz Aldret, A. (II SEMESTRE DE 2017 de 2017). Participación ciudadana en la gestión y en las políticas p. *Scielo*, VOLUMEN XXVI(NÚMERO 2), 39.
- Díaz Revorio, F. J. (28 de Abril de 2018). Democracia, representación y participación ciudadana, a la búsqueda de un equilibrio que la Constitución no logró. (U. d. Mancha, Ed.) *Revista de Derecho Político*, 21961-Texto del artículo-44448-1-10-20180427.pdf(101), 34 /239-272.
- Fernández Álvarez, R. &. (10 de Julio de 2018). Participación ciudadana y educación en materia de paisaje en el marco del Convenio Europeo del Paisaje en España. (U. D. GRANADA, Ed.) *Revista editorial Universidad de Granada*, 58(2), 25.
- Gonzales García, C. R., & Villegas Arteaga, J. &. (30 de Mayo de 2020). Promoción de la participación ciudadana para difundir propuestas legislativas online en el Perú: El caso de la plataforma virtual ¡Legisla, peruano! *Revista científica de estrategias, tendencias e innovación en comunicacion*, n°20(ISSN 2174-0992), 30.
- Gonzales Rodriguez, F. &. (2021). La seguridad ciudadana como política gubernamental en América Latina en el último quinquenio. *Ciencia latina revista multidisciplinar*, 14.
- Güemes, C., & Resina, J. &. (s.f.). Participación ciudadana: experiencias inspiradoras en España. En C. Güemes, J. &. Resina, & C. d.

Constitucionales (Ed.), *Participación ciudadana: experiencias inspiradoras en España* (a-862-participacion-ciudadanainteractivoalta.pdf ed., pág. 96). Madrid, Madrid, España: Grupo de Investigación en Gobierno, Administración y Políticas Públicas (GIGAPP).

Hernández G. de Velazco, J. J. (agosto-Octubre de 2019). Mirada transdisciplinaria de la participación ciudadana y la felicidad social en el transcurrir del milenio. (S. d. información, Ed.) *REVISTA INTERNACIONAL DE FILOSOFÍA Y TEORÍA SOCIAL*, AÑO: 24(nº EXTRA 3), 14.

Hernández, M. J., & Iriarte, E. &. (29 de Abril de 2017-(correregido),2020 (publicado)). Aspectos éticos del consentimiento informado: tópico fundamental en la investigación a lo largo de la historia. ([http://www.revistahistoria.uc.cl/templates/images/ojs\\_brand.png](http://www.revistahistoria.uc.cl/templates/images/ojs_brand.png), Ed.) *Revista Historia Universidad de Chile*, Vol. 28 (Núm. 1), 13.

Jaramillo Jaramillo, P. B. (2018). *Los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales frente al ejercicio del derecho constitucional de participación ciudadana y su relación con la formulación de las políticas públicas locales. Análisis en las parroquiales rurales Tres de Noviem.* Universidad Andina Simón Bolívar, Quito. Quito: Universidad Andina Simón Bolívar.

Javeriana, P. U. ( 2020). Centro de Escritura Javeriano. Cali, Cali, Colombia.

Jordán, J. (2016). La técnica de construcción y análisis de escenarios en los estudios de Seguridad y Defensa. *Global Strategy*, 20.

Kent., P. t. (2018). *NACIONES UNIDAS encuesta sobre E-Gobierno 2018 IMPULSAR E-GOBIERNO PARA APOYAR LA TRANSFORMACIÓN HACIA SOCIEDADES SOSTENIBLES Y RESILIENTES.* Kuorum Social S.L., New York. New York.: El Blog de Kuorum.org.

MDA. (21 Enero 2019). *modificación del Reglamento de Organizaciones y Funciones (ROF) y su Estructura Orgánica, propuesta por la Subgerencia de Planeamiento y Modernización Institucional mediante Informe N0 001-*

2019-GPE- SGPMI. resolucion municipal pdf, Subgerencia de Planeamiento y Modernizacion Institucional (propuesta), Lima, Ate.

Mellado Hernández, R. ( Enero-Junio de 2019). Participación ciudadana y democracia directa en las decisiones públicas del gobierno de Andrés Manuel López Obrador. (G. a.-J. Redalyc, Ed.) *Redalyc*(ISSN: 1874-4271 2683-1643), 14.

Mercado Alarcón, F. S. (2011). *Necesidad de reglamentar las donaciones recibidas por las unidades educativas del sistema del sistema fiscal*. Bolivia: UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS CARRERA DE DERECHO.

Montenegro Figueroa, G. (04, hora 10:22 a. m. de 07 de 2019). Buscan agravar penas para inspectores y supervisores de obras públicas por corrupción. (J. Lira Segura, Ed.) *Buscan agravar penas para inspectores y supervisores de obras públicas por corrupción*, párr 6.

Muñoz Aravena, W. T. (Setiembre - Diciembre. de 2018). La participación ciudadana en Chile. El caso de los Consejos Comunales de la Sociedad Civil en la región del Biobío. *scielo*, vol.25(No.73), 29.

Novella Cámara, A. M., Mateos Blanco, T., & Crespo Torres, F. &. (2021). Escenarios de participación de la infancia: oportunidades para la coproducción en los municipios. *Revista interuniversitaria pedagogia social*, *ESCENARIOS DE PARTICIPACIÓN DE LA INFANCIA: OPORTUNIDADES PARA LA COPRODUCCIÓN EN LOS MUNICIPIOS = CHILDREN'S PARTICIPATORY SCENARIOS: OPPORTUNITIES FOR CO-PRODUCTION IN MUNICIPALITIES = CENÁRIOS PARA A PARTICIPAÇÃO DAS CRIANÇAS: OPORTUNIDADES DE CO-PRODU*(eISSN: 1989-9742), 16.

Núñez Davia, D. (2004). *LEY DE LOS DERECHOS DE PARTICIPACIÓN Y CONTROL CIUDADANOS articulos modificados*. Modificatoria de articulos, Poder Legislativo, Lima, Lima.

- Núñez Lira, L. A. (Noviembre -Diciembre de 2019). Responsabilidad social y participación ciudadana en una municipalidad distrital de Lima Metropolitana. *Revista de Gobierno y Gestión Pública*, Vol. 6(Núm. 2), 16.
- Olivos, M. D. (2019). *ordenanzadel Consejo Municipal N 487-CDLO*. Ordenamiento interno, Gobierno Local, Lima, Lima.
- Ordoñez Valencia, H. &. (Junio- Setiembre de 2019). Control social en la participación ciudadana: Una visión desde los servicios públicos locales. (E. Universidad Católica de Cuenca, Ed.) *Redalyc, Revista de Ciencias Sociales*, XXV(4), 11.
- P.P., A. P. (04, hora 10:22 a. m. de 07 de 2019). Buscan agravar penas para inspectores y supervisores de obras públicas por corrupción. (J. Lira Segura, Ed.) *Buscan agravar penas para inspectores y supervisores de obras públicas por corrupción*, pág. párr 6.
- Paricio Esteban, P., Bruno Carlos, T., & Alonso Romero, E. &. (2020). Webs y portales de transparencia para la participación ciudadana en la gestión de las relaciones públicas con los stakeholders locales. *Revista científica internacional*, v. 29.(n. 3, e290335.), 17.
- Pérez Vásquez, W. F. (2020). *Modelo de gobernanza para la participación ciudadana en el Gobierno Regional, Amazonas*. Universidad Cesar Vallejo, Lambayeque. Chiclayo: Repositorio UCV.
- Reichert, f. (19 de Febrero de 2017). ¿Qué importancia tienen el interés político y la eficacia política interna en la predicción de la participación política? Evidencia longitudinal de Alemania / La importancia del interés en la política y dae la eficacia política interna en la predicción de. *Revista Internacional de Psicología Social*, Volume 33(Issue 3), 459-503.
- Reyes Fernández, N. &. (Febrero - Mayo de 2018). Gestión pública y ciudadanía una reflexión en torno a las teorías sobre la democracia. (R. A. 48.indd, Ed.) *Dialnet*, Vol. 48(Nº. 1), 23.

- Rojano, C. &. (Julio - Diciembre de 2021). El proceso etnográfico y la gestión estratégica de datos cualitativos con la utilización del aplicativo Atlas.Ti. *Saber, ciencia y libertad*, Vol. 16(No. 2), 18.
- Salas Subía, M. A. (Abril-Junio de 2020). Percepción de la participación ciudadana en los gobiernos autónomos parroquiales rurales. (U. d. Sociales, Ed.) *Revista de ciencias sociales*, Vol. 26(Nº. 2), 18.
- Santisteban & Chero. (2020). *Mecanismos de participación ciudadana y su relación con la gobernabilidad en la Municipalidad Distrital de Eten Puerto*. Tesis.
- Toala Mendoza, R. D., & García Vera, J. L.-F. (Diciembre de 2019). Participación ciudadana y su influencia en la gestión administrativa de los gobiernos descentralizados de Manabí. (<https://www.dominiodelasciencias.com/ojs/index.php/es/article/download/1121/1710>, Ed.) *Revista científica dominio de las ciencias*, Vol 5(No 2), 22.
- Torres L, M. R., & Mosquera, M. R. (2017). Competencias para la participación ciudadana proactiva en las políticas públicas en Ecuador. *Revista de Contabilidad y Finanzas de la Universidad Habana Cuba*(1), 12.
- transitorias., C. s. (2006). *Cuestion previa e identificación del imputado*. Acuerdo plenario, concordancia jurisprudencial, Corte Suprema de Justicia de la República, Lima, Lima.
- Tuñón, J. &. (Octubre de 2019). Twitter como solución a la comunicación europea. Análisis comparado en Alemania, Reino Unido y España. (Revista Latina de Comunicación Social, Ed.) *Dialnet*(74), 1219-1234.
- Unidas, N. (2018). *NACIONES UNIDAS encuesta sobre E-Gobierno 2018 IMPULSAR E-GOBIERNO PARA APOYAR LA TRANSFORMACIÓN HACIA SOCIEDADES SOSTENIBLES Y RESILIENTES*. Kuorum Social S.L., New York. New York.: El Blog de Kuorum.org.

- Valdiviezo Del Carpio, M. (Enero de 2013). La Participación Ciudadana en el Perú y los Principales Mecanismos para Ejercerla. *Revista gestión pública y desarrollo*, Páginas 4.
- Vásquez Gonzáles, Y. L. (Noviembre de 2018). Midiendo el capital social: una aproximación desde la participación ciudadana en gobiernos locales. *Revista Española de Ciencia Política*.( Núm. 48), 26/ pp. 103-128.
- Vidal Ledo, M. J., Pujals Victoria, N. I., & Castañeda Abascal, I. E. (2017). Propuestas de innovación para la gestión de información y el conocimiento en salud. *Revista Cubana de Salud Pública*., 22.
- Yuni, J. A. (2006). Mapas y herramientas para conocer la escuela Recurso electrónico investigación etnográfica e investigación-acción. En J. A. Yuni, & C. E. 2006 (Ed.), *Mapas y herramientas para conocer la escuela* (3a. ed ed., pág. 277). Cordoba, Cordoba, Cordoba- Argentina: Brujas.

## **ANEXOS**

**ANEXO 1.** Propuesta de cuestión previa.

**PROYECTO DE LEY N°:.....2022 -CR**

**LEY QUER MODIFICA EL ARTICULO**

**DEL NUEVO CODIGO PROCESAL**

Por medio del Bachiller Alberto Bonavena Ricra Sánchez, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 2<sup>o</sup> de la Constitución Política del Perú, así como por Ley de los Derechos de Participación y Control Ciudadanos N° 26300 y la presentación por medio de un congresista, en uso de sus atribuciones que le confiere el artículo 107<sup>o</sup> de la carta magna vigente y conforme lo establecen en los artículos 74<sup>o</sup> y 75<sup>o</sup> del Reglamento del Congreso de la Republica, el proponer y conforme el imponer en presentar el siguiente:

**PROYECTO DE LEY**

**Propuesta de cuestión previa y rol de la participación ciudadana en la ejecución de proyectos de obras públicas.**

## **EL CONGRESO DE LA REPUBLICA**

**Ha dado la ley siguiente:**

### **LEY QUE MODIFICA EL ARTICULO DEL NUEVO CODIGO PROCESAL PENAL, SUPUESTOS DE PROCEDENCIA,**

#### **Artículo 1.- Objetivo de la ley**

**Al presidir la flagrancia cometida por la autoridad competente en el cargo por los hechos que se le imputa de acuerdo al NCPP, demostrando los hechos causados dañando el patrimonio del estado, que se le confió en el cargo someterse a la sanción sin mediar actos de procedimiento mediato, con penas inmediatas por los delitos mostrados.**

#### **Artículo 2.- Modificación del Artículo 77°B Inciso 1 del Nuevo Código Procesal Penal.**

**En los casos que el juez imponga prisión preventiva al imputado, previo a discutir el plazo de duración de la medida de la audiencia deberá instar a los sujetos procesales que arriben a un acuerdo de terminación anticipada, en cuyo caso , por única vez, el imputado recibirá un beneficio de reducción de la pena de un sexto. Este beneficio es adicional y se acumulara al que reciba por confesión, tanto esta sea útil y anterior a la celebración del proceso especial.**

#### **Artículo 3.- Vigencia y aplicación de la ley.**

**La presente ley rige del día siguiente en el diario oficial “El Peruano” y se aplicara a los nuevos procesos que se inicien a partir de la vigencia.**

#### **Artículo 4.- Derogatoria Única.**

**Deróguense todas las normas que se opongan a la presente Ley.**

### **I. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

## **A.- FUNDAMENTOS**

En base a la realización de la convocatoria organizada por el Gobierno Local donde los participantes son convocados todos, presentan sus proyectos, pasan por fases donde todo se lleva un proceso. Se determina en los talleres de Presupuesto Participativo, se juntan a través de las zonas se evalúa el perfil del terreno a través de los arreglos del perfil del proyecto en algunos casos compartido; con expediente se evalúa y se procede a la ejecución al año siguiente, para el manejo y control, donde se genera los presupuesto y proyectos de inversión

## **B.- SUPUESTOS DE PROCEDENCIA**

El presupuesto participativo es así como se maneja, el control se pudo decir de las obras públicas, las autoridades, no decidimos, yo quiero llevar la obra a una determinada comunidad, los vecinos son los que participan en estas reuniones y las reuniones se desarrollan en la zona del distrito. El tema de la contratación de obras menores es directa o indirecta teniendo autonomía propia el Gobierno Local decide acertando en su supuesto lineamiento en forma directa, es el contrato directo de la Municipalidad de forma directa, donde propone en decir hazlo tú a un proveedor, se le denomina INDEC, por un tercero. Hablando de inversión pública, vamos por partes el distrito de Ate está conformado por siete (07) zonas, para las obras de inversión públicas se maneja en concursos, cuando hay concurso de obras, todos participan para saber quién, es el que tiene mayor posibilidad de tener una obra, a través de tu concurso se llevan las obras, es inversión pública ese es el que maneja el Estado, son los mismos vecinos a través de las organizaciones, que solicitaron y si tu dirigente de tu zona está dormido, nunca llegará la obra a tu comunidad, no es que el Alcalde no realice obra, es netamente con los dirigentes, son los que tienen que motivarse en participar en estas reuniones, llevar su propuesta, hay algunos requisitos ahí es donde concursan.

## **C.- PLAZO DE RESOLUCION Y EJECUCIÓN.**

Sea planificado un año antes en estas reuniones, donde ellos han priorizado sus obras después se sale a ejecutar para este buscar y darle la buena pro a la

empresa es en base a una licitación pública; se publica en EL PORTAL DE TRANSPARENCIA, se inscriben las empresas que van a participar y algunas veces en términos de referencia también tienen que tener las empresas, experiencia, cartas fianzas que garanticen las obras y luego se hacen la mejor elección y ellos en un periodo de tiempo obtienen para poder para hacer la entrega la ejecución y entrega de la obra, ¿en cuando al desempeño del ciudadano participe? estamos hablando de obras locales los vecinos son de constantemente los vecinos en la supervisión, participan en la manera de fiscalización también resulta en que las empresas que gana la buena pro están supeditados a una supervisión que tiene un porcentaje del presupuesto, por una cantidad, un pequeño porcentaje se destina para que otra empresa pueda supervisar y que supervise de que justamente las obra, se ejecute de acuerdo al expediente técnico. Por ejemplo: el grueso del concreto, el grueso del asfaltado, la dimensión de la vereda, dependiendo que tipo de obra, de los fierros que se van a utilizar el concreto el cemento que se va a utilizar la combinación entre arena piedra y cemento que se van a utilizar, etc. Todo ello es en base a una obra que la empresa supervisora que obviamente es su pago, su costo de ello es el porcentaje de la obra viendo todo esto es administrado y fiscalizado y supervisado por la acción civil, siendo el porcentaje el 3 por ciento del presupuesto total.

#### **D.- EFECTO DE LA VIGENCIA DE LA NORMA SOBRE LA LEGISLACION**

##### **NACIONAL.**

Para ello se asignara una comisión de obra que cuando la fiscalización de los mismos vecinos, ellos forman su comité, se denomina comité de obra, son los vecinos que fiscalizan la obra, están viendo cómo va el expediente, cómo va la obra, está cumpliendo el perfil o no, los vecinos son los que tiene su comité, por la parte civil se puede decir y por la parte El Gobierno Local teniendo un Subgerencia de inversión pública, acorde con los supervisores de obra, como justifica, por medio de la participación vecinal, a través de estos programas, participan los vecinos, la buena Pro de la Obra como justifica a través de la participación vecinal, eso se desconoce el concurso de las empresas eso le corresponde al Gobierno Local por medio de la subgerencia de inversión pública, ellos son los que determinan estos aspectos, ellos son los que determinan

quienes ganan o no ganan, de acuerdo a los perfiles, eso sí de estos temas, este proyecto determina que obras van a ser seleccionadas de tantas que hay(dinero), en este caso pasan los ganadores a presupuesto participativo de este proyecto, participan la comisión de obras que están conformado por los mismos vecinos.

#### **E.- ANÁLISIS COSTO BENEFICIO.**

De presentar un proyecto de propuesta de cuestión previa y rol de la participación ciudadana en la ejecución de proyectos de obras públicas acerca de los medios en la protección de los bienes patrimoniales de los ciudadanos designados al presupuesto en obras públicas direccionado no requiere de la afluencia del material humano en la logística extra generando un costo de las partes interviniente vigilantes en el proceso de la implementación de la ley al presupuesto de la república y consigo trae la gracia basado en los principios de protección en la ejecución de proyectos de obras públicas del patrimonio y celeridad procesal en resguardar sin afectar la seguridad jurídica al momento de cumplir con designios en desarrollo de la nación.

Lima, Marzo del 2022.

## ANEXO 2.1.1. Validación guía de entrevista.



### VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO

#### I. DATOS GENERALES

- 1.1. Apellidos y Nombres: Luis Felipe Pastor Iturrizaga
- 1.2. Cargo e institución donde labora: Abogado Municipalista
- 1.3. Nombre del instrumento motivo de evaluación: **Guía Entrevista**
- 1.4. Autor de instrumento: RICRA SANCHEZ, Alberto Bonavena.

#### II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN:

CRITERIOS	INDICADORES	INACEPTABLE					MEDIANAMENTE ACEPTABLE			ACEPTABLE				
		40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	100
1. CLARIDAD	Está formulado con lenguaje comprensible.													X
2. OBJETIVIDAD	Está adecuado a las leyes y principios científicos.												X	
3. ACTUALIDAD	Se está adecuando a los objetivos y las necesidades reales de la investigación.											X		
4. ORGANIZACIÓN	Existe una organización lógica.											X		
5. SUFICIENCIA	Toma en cuenta los aspectos metodológicos esenciales.											X		
6. INTENCIONALIDAD	Está adecuado para valorar las categorías.											X		
7. CONSISTENCIA	Se respalda en fundamentos técnicos y/o científicos.										X			
8. COHERENCIA	Existe coherencia entre los problemas, objetivos, supuestos jurídicos.											X		
9. METODOLOGÍA	La estrategia responde una metodología y diseño aplicados para lograr verificar los supuestos.											X		
10. PERTINENCIA	El instrumento muestra la relación entre los componentes de la investigación y su adecuación al método científico.											X		

#### III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD

- El instrumento cumple con los requisitos para su aplicación
- El instrumento no cumple con los requisitos para su aplicación

SI

#### IV. PROMEDIO DE LA EVALUACIÓN:

92
----

Lima, de enero del 2022.


*Colegio de Abogados de Lima*  
  
 LUIS FELIPE PASTOR ITURRIZAGA  
 ABOGADO  
 Reg. CAL N° 31328

FIRMA DEL EXPERTO INFORMANTE  
 DNI N°: 08562437 TELF: 998000069

## ANEXO 2.1.2. Validación de cuestionario.



### VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO

#### V. DATOS GENERALES

- 5.1. Apellidos y Nombres: Luis Felipe Pastor Iturrizaga  
 5.2. Cargo e institución donde labora: Abogado Municipalista  
 5.3. Nombre del instrumento motivo de evaluación: Cuestionario  
 5.4. Autor de instrumento: RICRA SANCHEZ, Alberto Bonavena.

#### VI. ASPECTOS DE VALIDACIÓN:

CRITERIOS	INDICADORES	INACEPTABLE					MEDIANAMENTE ACEPTABLE					ACEPTABLE			
		40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	100	
2. CLARIDAD	Está formulado con lenguaje comprensible.													X	
2. OBJETIVIDAD	Está adecuado a las leyes y principios científicos.												X		
3. ACTUALIDAD	Se está adecuando a los objetivos y las necesidades reales de la investigación.												X		
4. ORGANIZACIÓN	Existe una organización lógica.												X		
5. SUFICIENCIA	Toma en cuenta los aspectos metodológicos esenciales.											X			
6. INTENCIONALIDAD	Está adecuado para valorar las categorías.											X			
7. CONSISTENCIA	Se respalda en fundamentos técnicos y/o científicos.									X					
8. COHERENCIA	Existe coherencia entre los problemas, adjetivos, supuestos jurídicos.												X		
9. METODOLOGÍA	La estrategia responde una metodología y diseño aplicados para lograr verificar los supuestos.												X		
10. PERTINENCIA	El instrumento muestra la relación entre los componentes de la investigación y su adecuación al método científico.												X		

#### VII. OPINIÓN DE APLICABILIDAD

- El instrumento cumple con los requisitos para su aplicación
- El instrumento no cumple con los requisitos para su aplicación

SI

#### VIII. PROMEDIO DE LA EVALUACIÓN:

89
----

Lima, de enero del 2022.

  
*Colegio de Abogados de Lima*  
  
**LUIS FELIPE PASTOR ITURRIZAGA**  
**ABOGADO**  
 R.º. CAL. N.º 51328

FIRMA DEL EXPERTO INFORMANTE

## ANEXO 2.1.3. Validación guía de análisis documental.



DNI N°: 08562437 TELF: 08562437

### VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO

#### IX. DATOS GENERALES

- 9.1. Apellidos y Nombres : Luis Felipe Pastor Iturrizaga  
 9.2. Cargo e institución donde labora: Abogado Municipalista  
 9.3. Nombre del instrumento motivo de evaluación: **Guía Análisis Documental**  
 9.4. Autor de instrumento: RICRA SANCHEZ, Alberto Bonavena

#### X. ASPECTOS DE VALIDACIÓN:

CRITERIOS	INDICADORES	INACEPTABLE						MEDIANAMENTE ACEPTABLE			ACEPTABLE			
		40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	100
1. CLARIDAD	Está formulado con lenguaje comprensible.										X			
2. OBJETIVIDAD	Está adecuado a las leyes y principios científicos.									X				
3. ACTUALIDAD	Se está adecuando a los objetivos y las necesidades reales de la investigación.										X			
4. ORGANIZACIÓN	Existe una organización lógica.											X		
5. SUFICIENCIA	Toma en cuenta los aspectos metodológicos esenciales.										X			
6. INTENCIONALIDAD	Está adecuado para valorar las categorías.											X		
7. CONSISTENCIA	Se respalda en fundamentos técnicos y/o científicos.										X			
8. COHERENCIA	Existe coherencia entre los problemas, adjetivos, supuestos jurídicos.											X		
9. METODOLOGÍA	La estrategia responde una metodología y diseño aplicados para lograr verificar los supuestos.											X		
10. PERTINENCIA	El instrumento muestra la relación entre los componentes de la investigación y su adecuación al método científico.											X		

#### XI. OPINIÓN DE APLICABILIDAD

- El instrumento cumple con los requisitos para su aplicación
- El instrumento no cumple con los requisitos para su aplicación

SI

#### XII. PROMEDIO DE LA EVALUACIÓN:

87
----

Lima, de enero del 2022.


  
*Colectivo de Abogados de Lima*
  
**LUIS FELIPE PASTOR ITURRIZAGA**
  
 ABOGADO
   
 R.º. C.A.L. N° 31328

FIRMA DEL EXPERTO INFORMANTE  
 DNI N°: 08562437 TELF: 998000069

ANEXO 2.2.1. Validación guía de entrevista.



VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO

I. DATOS GENERALES

1.1. Apellidos y Nombres: VIVANCO MALDONADO FELIX  
 1.2. Cargo e institución donde labora: MUNICIPALIDAD DE ATE  
 1.3. Nombre del instrumento motivo de evaluación: Guía Entrevista  
 1.4. Autor de instrumento: RICRA SANCHEZ, Alberto Bonavena.

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN:

Aspecto	Descripción	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	
1. CLARIDAD	Esté formulado con lenguaje comprensible.																					X
2. OBJETIVIDAD	Está adecuado a las leyes y principios científicos.																					X
3. ACTUALIDAD	Se está adecuando a los objetivos y las necesidades reales de la investigación.																					X
4. ORGANIZACIÓN	Existe una organización lógica.																					X
5. SUFFICIENCIA	Toma en cuenta los aspectos metodológicos esenciales.																					X
6. INTENCIONALIDAD	Está adecuado para valorar las categorías.																					X
7. CONSISTENCIA	Se respalda en fundamentos técnicos y/o científicos.																					X
8. COHERENCIA	Existe coherencia entre los problemas, adjetivos, supuestos jurídicos.																					X
9. METODOLOGÍA	La estrategia responde una metodología y diseño aplicados para lograr verificar los supuestos.																					Y
10. PERTINENCIA	El instrumento muestra la relación entre los componentes de la investigación y su adecuación al método científico.																					X

III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD

- El instrumento cumple con los requisitos para su aplicación
- El instrumento no cumple con los requisitos para su aplicación

Si

IV. PROMEDIO DE LA EVALUACIÓN:

92%

Lima, de enero del 2022.

  
 FIRMA DEL EXPERTO INFORMANTE  
 DNI Nº: 10260105 TEL: 990261068

ANEXO 2.2.2. Validación de cuestionario.



VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO

V. DATOS GENERALES

5.1. Apellidos y Nombres: VIVANCO MALDONADO FELIX  
 5.2. Cargo e institución donde labora: MUNICIPALIDAD DE ATE  
 5.3. Nombre del instrumento motivo de evaluación: Cuestionario  
 5.4. Autor de instrumento: RICRA SANCHEZ, Alberto Bonavena.

VI. ASPECTOS DE VALIDACIÓN:

		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	
2. CLARIDAD	Esté formulado con lenguaje comprensible.																					X
2. OBJETIVIDAD	Está adecuado a las leyes y principios científicos.																					Y
3. ACTUALIDAD	Se está adecuando a los objetivos y las necesidades reales de la investigación.																					X
4. ORGANIZACIÓN	Existe una organización lógica.																					X
5. SUFICIENCIA	Toma en cuenta los aspectos metodológicos esenciales.																					X
6. INTENCIONALIDAD	Está adecuado para valorar las categorías.																					X
7. CONSISTENCIA	Se respalda en fundamentos técnicos y/o científicos.																					X
8. COHERENCIA	Existe coherencia entre los problemas, adjetivos, supuestos jurídicos.																					X
9. METODOLOGÍA	La estrategia responde una metodología y diseño aplicados para lograr verificar los supuestos.																					X
10. PERTINENCIA	El instrumento muestra la relación entre los componentes de la investigación y su adecuación al método científico.																					Y

VII. OPINIÓN DE APLICABILIDAD

- El instrumento cumple con los requisitos para su aplicación
- El instrumento no cumple con los requisitos para su aplicación

Si

VIII. PROMEDIO DE LA EVALUACIÓN:

92%
-----

Lima, de enero del 2022.

  
 FIRMA DEL EXPERTO INFORMANTE  
 DNI N°: 16260103 TEL: 990261068



## ANEXO 2.3.1. Validación guía de entrevista.



### VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO

#### I. DATOS GENERALES

- 1.1. Apellidos y Nombres: .....
- 1.2. Cargo e Institución donde labora: .....
- 1.3. Nombre del Instrumento motivo de evaluación: **Guía Entrevista**
- 1.4. Autor de Instrumento: **RICRA SANCHEZ, Alberto Bonavena.**

#### II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN:

Criterios	Descripción	Criterios de Evaluación					Evaluación						
		1	2	3	4	5	SI	NO	SI	NO	SI	NO	
1. CLARIDAD	Esté formulado con lenguaje comprensible.											X	
2. OBJETIVIDAD	Está adecuado a las leyes y principios científicos.											X	
3. ACTUALIDAD	Se está adecuando a los objetivos y las necesidades reales de la investigación.											X	
4. ORGANIZACIÓN	Existe una organización lógica.											X	
5. SUFICIENCIA	Toma en cuenta los aspectos metodológicos esenciales.											X	
6. INTENCIONALIDAD	Está adecuado para valorar las categorías.											X	
7. CONSISTENCIA	Se respalda en fundamentos técnicos y/o científicos.											X	
8. COHERENCIA	Existe coherencia entre los problemas, adjetivos, supuestos jurídicos.											X	
9. METODOLOGÍA	La estrategia responde una metodología y diseño aplicados para lograr verificar los supuestos.											X	
10. PERTINENCIA	El instrumento muestra la relación entre los componentes de la investigación y su adecuación al método científico.											X	

#### III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD

- El instrumento cumple con los requisitos para su aplicación
- El instrumento no cumple con los requisitos para su aplicación

Si

#### IV. PROMEDIO DE LA EVALUACIÓN:

95%

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE  
  
**CESAR LUIS GALVEZ VERA**  
 PROCURADOR PÚBLICO MUNICIPAL  
 Reg. CAL 32338  
 FIRMA DEL EXPERTO INFORMANTE  
 DNI N°: ..... TELF: .....

Lima, de enero del 2022.





## ANEXO 3.1.1. Instrumento guía de entrevista.



### GUIA DE ENTREVISTA

#### I. DATOS PERSONALES DEL ENTREVISTADO

1.1. NOMBRE COMPLETO:.....

1.2. NOMBRE DE TRABAJO:.....

1.3. FUNCION DE SEMPEÑADA: .....

1.4. FECHA DE ENTREVISTA:.....

#### II. ASPECTOS DE ENTREVISTA

**TITULO:** Propuesta de cuestión previa y rol de la participación ciudadana en la ejecución de proyectos de obras públicas, Ate, Lima 2021.

#### **INTRUCCION:**

El trabajo de investigación tiene como siguiente procedimiento, la presentación de 11 ítems, llenar en los espacios en blanco la respuesta que considere oportuna.

---

#### **Objetivo General**

**Evaluar el rol de la participación ciudadana en la ejecución de proyectos obras públicas administradas en el Distrito de Ate de Lima-2021**

1.- ¿De qué forma la administración del gobierno regional se relaciona con el rol de la participación ciudadana, en los proyectos de obras públicas?

2.- ¿De qué forma la administración del gobierno local se relaciona con el rol de la participación ciudadana en los proyectos de obras públicas?

## ANEXO 3.1.2. Instrumento guía de entrevista.



### 1. Objetivo Especifico

Analizar la jerarquía en la intervención ciudadana en los proyectos de obras públicas en el Distrito de Ate 2021.

3.- ¿Cómo se distribuye las inversiones de presupuestos en obras públicas, administrativas, y cuál es el papel que desempeña la participación ciudadana?

4.- ¿Existen convenios o acuerdos entre la participación ciudadana y las inversiones de obras administrativas en el gobierno regional?

5.- ¿Existen convenios o acuerdos entre la participación ciudadana y las inversiones de obras administrativas en el gobierno local?

### 2. Objetivo Especifico

Analizar el rol de la participación ciudadana y las inversiones de obras administrativas en el Distrito de Ate 2021.

6.- ¿Existen participación ciudadana en la implementación, la ejecución y mejoras en obras públicas en el distrito de Ate?

7.- ¿Si existe participación ciudadana, el rol que cumple es significativo frente a las obras públicas realizadas en Ate?

8.- ¿En qué etapas de formulación y ejecución del proyecto de inversión pública, y como deberían estar mayormente la participación ciudadana en el Gobierno Local?

### ANEXO 3.1.3. Instrumento guía de entrevista.



9.- ¿En qué etapas del proyecto de inversión debe estar presente la participación ciudadana a fin de evitar actos de implicancia en los delitos de malversación de fondos y corrupción en los ejecutores del proyecto?

10.- ¿En qué etapas del proyecto de inversión debe estar presente la participación ciudadana a fin de evitar actos de implicancia en los delitos de cohecho y de evitar corrupción en las autoridades?

#### 3. Objetivo Específico

Plantear una propuesta de cuestión previa en la práctica a la participación ciudadana y en la actuación de inversión en obras administrativas en el Distrito de Ate-2021.

11.- ¿Estaría de acuerdo con el proyecto de ley basada en una propuesta de cuestión previa de la participación ciudadana para obras de inversión públicas?

12 ¿Beneficiaria una ley basada en una propuesta de cuestión previa de la participación ciudadana para obras de inversión públicas?

.....

FIRMA DEL EXPERTO INFORMANTE

DNI.....Telf.

.....Fecha.....

**ANEXO 3.2.1.** Instrumento de cuestionario.



**CUESTIONARIO**

**TITULO: Propuesta de cuestión previa y rol de la participación ciudadana en la ejecución de proyectos de obras públicas, Ate, Lima 2021.**

**CUESTIONARIO DIRIGIDO A ESPECIALISTAS EN EL TEMA**

**CONDICION:**

JUEZ  FISCAL  ABOGADO(A)  DIRIGENTE

**INTRUCCION:**

Señor(a) (ita) encuestado(a), se le solicita que conteste el siguiente cuestionario con la mayor sinceridad y en forma anónima para así desarrollar la investigación señalada en el trabajo tiene como siguiente procedimiento, la presentación de 12 ítems, llenar solo en uno de los cuadros en blanco la respuesta que considere oportuna en forma de una aspa o una cruz, procúrese no hacer errores o enmendaduras, se agradece de antemano por su colaboración.

**1.- ¿La administración del Gobierno Regional, se relaciona con el rol de la participación ciudadana en los proyectos de obras públicas? Responde al SI o NO**

SI  NO  NO PRECISA

**ANEXO 3.2.2. Instrumento de cuestionario.**



**2.- ¿La administración del Gobierno Local, se relaciona con el rol de la participación ciudadana en los proyectos de obras públicas? Responde SI o NO**

SI       NO       NO PRECISA

**3.- ¿En la distribución de las inversiones de presupuestos en obras públicas y administrativas, hay un papel que desempeña la participación ciudadana? Responde SI o NO**

SI       NO       NO PRECISA

**4.- ¿Existen los convenios o acuerdos entre la participación ciudadana y las inversiones de obras administrativas en el Gobierno Regional? Responde SI o NO**

SI       NO       NO PRECISA

**5.- ¿Existen convenios o acuerdos entre la participación ciudadana y las inversiones de obras administrativas en el Gobierno Local? Responde SI o NO**

SI       NO       NO PRECISA

### ANEXO 3.2.3. Instrumento de cuestionario.



6.- ¿Existen participación ciudadana en la implementación, la ejecución y mejoras en obras públicas en el Distrito de Ate? Responde SI O NO

SI       NO       NO PRECISA

7.- ¿Si existe participación ciudadana, el rol que cumple es significativo frente a las obras públicas realizadas en Ate? Responde SI O NO

SI       NO       NO PRECISA

8.- ¿En las etapas del proyecto de inversión pública, como la formulación y ejecución del proyecto de inversión pública, deberían ir de la mano con la participación ciudadana en el Gobierno Local? Responda SI o NO

SI       NO       NO PRECISA

9.- ¿En las etapas del proyecto de inversión, debe estar presente la participación ciudadana, a fin de evitar actos de implicancia en los delitos de malversación de fondos y corrupción en los ejecutores del proyecto? Responda SI o NO

SI       NO       NO PRECISA

10 En las etapas del proyecto de inversión, debe estar presente la participación ciudadana, a fin de evitar actos de implicancia en los delitos de cohecho y de evitar corrupción en las autoridades? Responda SI o NO

**ANEXO 3.2.4. Instrumento de cuestionario.**



SI       NO       NO PRECISA

11.- ¿Estaría de acuerdo con el proyecto de ley basada en una propuesta de cuestión previa de la participación ciudadana para obras de inversión públicas? Responda SI o NO

SI       NO       NO PRECISA

12 ¿Beneficiaria una ley basada en una propuesta de cuestión previa de la participación ciudadana para obras de inversión públicas? Responda SI o NO ¿Porque?

SI       NO       NO PRECISA

.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
Lima, 17 de enero del 2022.

.....  
FIRMA DEL EXPERTO INFORMANTE

DNI.....Tel. ....Fecha.....

**Gracias por su colaboración y participación**

ANEXO 4. Matriz de consistencia lógica.

**Matriz de consistencia lógica.**

**Título:** Propuesta de cuestión previa y rol de la participación ciudadana en la ejecución de proyectos de obras públicas, Ate Lima 2022.

**Datos del alumno:** RICRA SANCHEZ, Alberto Bonavena.

Título	Formulación del problema	Objetivo general	Objetivo específico	Supuestos	Paradigma Tipo y Diseño de investigación	Participantes	Técnicas instrumentos
Propuesta de cuestión previa y rol de la participación ciudadana en la ejecución de proyectos de obras públicas, Ate, Lima 2022.	¿Cuál es el rol de la participación ciudadana en la ejecución de proyectos de obras públicas administradas en el distrito de Ate, Lima 2022? ¿Por qué no se cumple la participación ciudadana en los proyectos de obras públicas en el distrito de Lima 2022? Y ¿Cómo sería una propuesta de cuestión previa para la participación ciudadana en la ejecución de proyectos de obras públicas en el Distrito de Lima-2022?	Evaluar el rol de la participación ciudadana en la ejecución de proyectos de obras públicas administradas en Ate, Lima 2022.	1. Analizar la jerarquía en la intervención ciudadana en los proyectos de obras públicas en Ate, Lima 2022. 2. Analizar el rol de la participación ciudadana y las inversiones de obras administrativas en Ate, Lima 2022. 3. Plantear una propuesta de cuestión previa en la práctica a la participación ciudadana y en la actuación de inversión en obras administrativas en Ate, Lima 2022.	Coordinan las autoridades de los gobiernos autónomos con la población a fin que se les consulte de qué forma deseen el proyecto y tomar decisiones los gestores de obra, antes para elaborar y ejecutar las obras básicas públicas.	<b>Tipo de investigación:</b> Enfoque cualitativo y tipo Básico  <b>Diseño de la investigación:</b> Diseño Etnográfico y Hermenéutico.	2 Procuradores uno Regional de Lima y otro Municipal Distrital de Ate.  3 Contralores General de la Republica uno Regional de Lima  1 Abogado litigante en materia Municipalista.  2 Abogados especializados y asesores en la Sub-Gerencia de participación ciudadana. Del Distrito Municipal.  2 Asistentes especialistas Judiciales del Despacho del Juez de la Corte Superior del Poder Judicial. 10 encuestados la manifestación de personas representadas por la comunidad siendo: Líderes o representantes, dirigentes.	<b>Técnica :</b> -entrevista -encuesta. -análisis documental  <b>Instrumento:</b> -Guía de entrevista. -Cuestionario. -Guía de análisis documental  Validación de los instrumentos

**Cuadro:** Matriz de consistencia lógica categorización apriorística elaboración propia del autor.

**ANEXO 5.** Matriz de categorización apriorística.

### Matriz de categorización apriorística

Tema: Propuesta de cuestión previa y rol de la participación ciudadana en la ejecución de proyectos de obras públicas, Ate Lima 2022.

**Datos del alumno:** RICRA SANCHEZ, Alberto Bonavena.

CATEGORÍAS	SUBCATEGORÍAS	DESCRIPCIÓN	ítems
Participación Ciudadana.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Rol.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Jerarquía en la participación política.</li> <li>• Rol de la participación Ciudadana.</li> </ul>	<p>1.- ¿De qué forma la administración del gobierno regional se relaciona con el rol de la participación ciudadana, en los proyectos de obras públicas?</p> <p>2.-¿De qué forma la administración del gobierno local se relaciona con el rol de la participación ciudadana en los proyectos de obras públicas?</p>
Obras públicas.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Proyecto de obras públicas.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Proyecto de inversión.</li> <li>• Ejecución.</li> <li>• Etapas.</li> </ul>	<p>3.- ¿Cómo se distribuye las inversiones de presupuestos en obras públicas, administrativas, y cuál es el papel que desempeña la participación ciudadana?</p> <p>4.- ¿Existen convenios o acuerdos entre la participación ciudadana y las inversiones de obras administrativas en el gobierno regional?</p> <p>5.- ¿Existen convenios o acuerdos entre la participación ciudadana y las inversiones de obras administrativas en el gobierno local?</p> <p>6.- ¿Existen participación ciudadana en la implementación, la ejecución y mejoras en obras públicas en el distrito de Ate?</p>

<p>N CPP.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Delitos de implicancia en corrupción.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Delitos de malversación de fondos en los ejecutores del proyecto.</li> <li>• Delitos de cohecho en las autoridades.</li> </ul>	<p>7.- ¿Si existe participación ciudadana, el rol que cumple es significativo frente a las obras públicas realizadas en Ate?</p> <p>8.- ¿En qué etapas de formulación y ejecución del proyecto de inversión pública, y cómo deberían estar mayormente la participación ciudadana en el Gobierno Local?</p> <p>9.- ¿En qué etapas del proyecto de inversión debe estar presente la participación ciudadana a fin de evitar actos de implicancia en los delitos de malversación de fondos y corrupción en los ejecutores del proyecto?</p> <p>10.- ¿En qué etapas del proyecto de inversión debe estar presente la participación ciudadana a fin de evitar actos de implicancia en los delitos de cohecho y de evitar corrupción en las autoridades?</p>
<p>Cuestión previa.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Proyecto de Ley.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Modelo de proyecto de ley.</li> </ul>	<p>11.- ¿Estaría de acuerdo con el proyecto de ley basada en una propuesta de cuestión previa de la participación ciudadana para obras de inversión públicas?</p> <p>12 ¿Beneficiaria una ley basada en una propuesta de cuestión previa de la participación ciudadana para obras de inversión públicas?</p>

**Cuadro ()**. Matriz de categorización apriorística, elaboración propia del autor.

## ANEXO 6.1.1 Presentación de solicitud al gobierno local.

 UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

Lima, de 03 de enero 2022.

**SOLICITUD 01/abrs03/02/2022**  
**SEÑOR ALCALDE DE ATE**  
**EDDE CUELLAR ALEGRIA**

Sub Gerencia de Participación Ciudadana.

**TEMA:** Propuesta de cuestión previa y rol de la participación ciudadana en la ejecución de proyectos de obras públicas, Ate Lima 2021

Nos es grato comunicamos con usted para expresarle nuestro saludo y así mismo, hacer de su conocimiento que, siendo estudiante de la carrera profesional de Derecho, perteneciente a la escuela profesional de Derecho de la UCV, yo Ricra Sánchez, Alberto Bonavena, con DNI N° 40038119, BACHILLER EN DERECHO, con dirección Actual como consta en mi DNI: fortaleza de vitarte, Ate- M z 'B' LT '01'.

Actualmente me encuentro, en EL PROCESO DE ELABORACIÓN DE TESIS de la FACULTAD de DERECHO, por lo tanto, agradeceré que me permita un espacio libre de su tiempo para UNA ENTREVISTA Y CUESTIONARIO, tanto al personal administrativo, para luego realizar técnicas DE VALIDACION DE INSTRUMENTOS de recolección de resultados: incluye las técnicas (observación, entrevista, los grupos de discusión, foto biografía, historia de vida, narrativa, grupo local de investigación endógena y el análisis de documento) e instrumento de recolección de datos (observación), a usted de forma escrita y posterior asistencia física o virtual o cualquier medio electrónico, acción de campo, lista de cotejo).

Por tanto, inscrito en el taller de elaboración de tesis, de forma INDIVIDUAL, en la UNIVERSIDAD CESAR VALLEJO (UCV) SAC, en sede LIMA ESTE - ATE, con código registrado de MATRICULA: 7002629940 y con código DE INVESTIGACION ORCID 0000-0003-0337-2224.

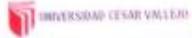
Siendo la presentación: la validación de GUIA DE INSTRUMENTO DE ENTREVISTA, CUESTIONARIO y el de recolección de datos, que posteriormente le hare llegar a quien corresponda en modalidad física o virtual.

De conocimiento le informo que mi asesor de nombre: Dr. MUCHA PAITAN, Ángel Javier, con número de contacto: 955204250 Y correo electrónico: [Zurdo55@outlook.com.pe](mailto:Zurdo55@outlook.com.pe) , mi coordinador el Sr. JULIO ASCENCIO Número de contacto 987866688, correo electrónico: [JASCENCIO@UCV.EDU.PE](mailto:JASCENCIO@UCV.EDU.PE)

Siendo de su gentil colaboración y el aporte a la investigación dispongo mi número de contacto y mi correo electrónico **986901567** , [alricras@ucvvirtual.edu.pe](mailto:alricras@ucvvirtual.edu.pe)



## ANEXO 7.1.1 Presentación de solicitud al gobierno local.

 UNIVERSIDAD CESAR VALLEJO

Lima, de 03 de enero 2022.

**SOLICITUD 01/abra03/02/2022**  
**SEÑOR ALCALDE DE ATE**  
**EDDE CUELLAR ALEGRIA**

Procuraduría Pública Municipal

**TEMA:** Propuesta de cuestión previa y rol de la participación ciudadana en la ejecución de proyectos de obras públicas, Ate Lima 2021

Nos es grato comunicamos con usted para expresarle nuestro saludo y así mismo, hacer de su conocimiento que, siendo estudiante de la carrera profesional de Derecho, perteneciente a la escuela profesional de Derecho de la UCV, yo Ricra Sánchez, Alberto Bonavena, con DNI N° 40038119, BACHILLER EN DERECHO, con dirección Actual como consta en mi DNI: Fortaleza de vitarite, Ate- M ± "B" LT "01".

Actualmente me encuentro, en EL PROCESO DE ELABORACIÓN DE TESIS de la FACULTAD de DERECHO, por lo tanto, agradeceré que me permita un espacio libre de su tiempo para UNA ENTREVISTA Y CUESTIONARIO, tanto al personal administrativo, para luego realizar técnicas DE VALIDACION DE INSTRUMENTOS de recolección de resultados: incluye las técnicas (observación, entrevista, los grupos de discusión, foto biografía, historia de vida, narrativa, grupo local de investigación endógena y el análisis de documento) e Instrumento de recolección de datos (observación), a usted de forma escrita y posterior asistencia física o virtual o cualquier medio electrónico, acción de campo, lista de cotejo).

Por tanto, inscrito en el taller de elaboración de tesis, de forma INDIVIDUAL, en la UNIVERSIDAD CESAR VALLEJO (UCV) SAC, en sede LIMA ESTE - ATE, con código registrado de MATRICULA: 7002629940 y con código DE INVESTIGACION ORCID 0000-0003-0337-2224.

Siendo la presentación: la validación de GUÍA DE INSTRUMENTO DE ENTREVISTA, CUESTIONARIO y el de recolección de datos, que posteriormente le hare llegar a quien corresponda en modalidad física o virtual.

De conocimiento le informo que mi asesor de nombre: Dr. MUCHA PAITAN, Ángel Javier, con número de contacto: 955204250 Y correo electrónico: Zurdo55@outlook.com.pe , mi coordinador el Sr. JULIO ASCENCIO Numero de contacto 987866688, correo electrónico: JASCENCIO@UCV.EDU.PE

Siendo de su gentil colaboración y el aporte a la investigación dispongo mi número de contacto y mi correo electrónico  
**986901567** , [alricras@ucvvirtual.edu.pe](mailto:alricras@ucvvirtual.edu.pe)



**ANEXO 8.1.1** Presentación de solicitud al gobierno regional.

**RECIBIDO**  
11 FEB. 2022  
215/619-3385619  
02 10/11  
SOLICITUD 01/abrs11/02/2022

 UNIVERSIDAD CESAR VALLEJO

Señor: Gobernador Regional de Lima      Huacho 11 de febrero 2022.  
Ing. Ricardo Chavarria Oria.

Dependencia: SECRETARÍA DE CONSEJO REGIONAL

Nos es grato comunicamos con usted para expresarle nuestro saludo y así mismo, hacer de su conocimiento que, siendo estudiante de la carrera profesional de Derecho, perteneciente a la escuela profesional de Derecho de la UCV, yo Ricra Sánchez, Alberto Bonavena, con DNI N° 40038119, BACHILLER EN DERECHO, con dirección actual como consta en mi DNI: fortaleza de vitarte, Ate- M z "B" LT "01".

**TEMA:** Propuesta de cuestión previa y rol de la participación ciudadana en la ejecución de proyectos de obras públicas, Ate Lima 2021.

Actualmente me encuentro, en EL PROCESO DE ELABORACIÓN DE TESIS de la FACULTAD de DERECHO, por lo tanto, agradeceré que me permita un espacio libre de su tiempo para UNA ENTREVISTA Y CUESTIONARIO, tanto al personal administrativo, para luego realizar técnicas DE VALIDACION DE INSTRUMENTOS de recolección de resultados: incluye las técnicas (observación, entrevista, los grupos de discusión, foto biografía, historia de vida, narrativa, grupo local de investigación endógena y el análisis de documento) e instrumento de recolección de datos (observación), a usted de forma escrita y posterior asistencia física o virtual o cualquier medio electrónico, acción de campo, lista de cotejo).

Por tanto, inscrito en el taller de elaboración de tesis, de forma INDIVIDUAL, en la UNIVERSIDAD CESAR VALLEJO (UCV) SAC, en sede LIMA ESTE - ATE, con código registrado de MATRICULA: 7002629940 y con código DE INVESTIGACION ORCID 0000-0003-0337-2224.

Siendo la presentación: la validación de GUIA DE INSTRUMENTO DE ENTREVISTA, CUESTIONARIO y de recolección de datos, que posteriormente le hare llegar a quien corresponda en modalidad física o virtual.

De conocimiento le informo que mi asesor de nombre: Dr. MUCHA PAITAN, Ángel Javier, con número de contacto: 955204250 Y correo electrónico: Zurdo55@outlook.com.pe, mi coordinador el Sr. JULIO ASCENCIO, Número de contacto 987866688, correo electrónico: JASCENCIO@UCV.EDU.PE

Siendo de su gentil colaboración y el aporte a la investigación dispongo mi número de contacto y mi correo electrónico 986901567 , [alricras@ucvvirtual.edu.pe](mailto:alricras@ucvvirtual.edu.pe)

De antemano agradezco su atención y esmera respuesta en apoyo al conocimiento y la investigación.

## ANEXO 9.1.1 Presentación de solicitud al gobierno regional.

**RECIBIDO**  
*Corgo* 11 FEB. 2022  
*2151619-3789619*

 UNIVERSIDAD CESAR VALLEJO

**SOLICITUD 01/abrs11/02/2022**

Señor: Gobernador Regional de Lima      Huacho 11 de febrero 2022.  
Ing. Ricardo Chavarria Oria.

Dependencia: SECRETARIA GENERAL

Nos es grato comunicarnos con usted para expresarle nuestro saludo y así mismo, hacer de su conocimiento que, siendo estudiante de la carrera profesional de Derecho, perteneciente a la escuela profesional de Derecho de la UCV, yo Ricra Sánchez, Alberto Bonavena, con DNI N° 40038118, BACHILLER EN DERECHO, con dirección actual como consta en mi DNI: fortaleza de vitarte, Ate- M z "B" LT "01".

**TEMA:** Propuesta de cuestión previa y rol de la participación ciudadana en la ejecución de proyectos de obras públicas, Ate Lima 2021.

Actualmente me encuentro, en EL PROCESO DE ELABORACIÓN DE TESIS de la FACULTAD de DERECHO, por lo tanto, agradeceré que me permita un espacio libre de su tiempo para UNA ENTREVISTA Y CUESTIONARIO, tanto al personal administrativo, para luego realizar técnicas DE VALIDACION DE INSTRUMENTOS de recolección de resultados: incluye las técnicas (observación, entrevista, los grupos de discusión, foto biografía, historia de vida, narrativa, grupo local de investigación endógena y el análisis de documento) e instrumento de recolección de datos (observación), a usted de forma escrita y posterior asistencia física o virtual o cualquier medio electrónico, acción de campo, lista de cotejo).

Por tanto, inscrito en el taller de elaboración de tesis, de forma INDIVIDUAL, en la UNIVERSIDAD CESAR VALLEJO (UCV) SAC, en sede LIMA ESTE - ATE, con código registrado de MATRICULA 7002629940 y con código DE INVESTIGACION ORCID 0000-0003-0337-2224.

Siendo la presentación: la validación de GUIA DE INSTRUMENTO DE ENTREVISTA, CUESTIONARIO y de recolección de datos, que posteriormente le hare llegar a quien corresponda en modalidad física o virtual.

De conocimiento le informo que mi asesor de nombre: Dr. MUCHA PAITAN, Ángel Javier, con número de contacto: 955204250 Y correo electrónico: [Zurdo55@outlook.com.pe](mailto:Zurdo55@outlook.com.pe), mi coordinador el Sr. JULIO ASCENCIO, Número de contacto 987866688, correo electrónico: [JASCENCIO@UCV.EDU.PE](mailto:JASCENCIO@UCV.EDU.PE)

Siendo de su gentil colaboración y el aporte a la investigación dispongo mi número de contacto y mi correo electrónico **986901567** , [alricras@ucvvirtual.edu.pe](mailto:alricras@ucvvirtual.edu.pe)

De antemano agradezco su atención y esmera respuesta en apoyo al conocimiento y la investigación.

*alricras 02 folio*

**ANEXO 10.1.1. Presentación de solicitud al gobierno regional.**

**RECIBIDO**  
11 FEB. 2022  
215/619-3389419

 UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**SOLICITUD 01/abrs11/02/2022**

Señor: Gobernador Regional de Lima  
Ing. Ricardo Chavarría Oria. Huacho 11 de febrero 2022.

Dependencia: PROCURADURÍA REGIONAL

Nos es grato comunicamos con usted para expresarle nuestro saludo y así mismo, hacer de su conocimiento que, siendo estudiante de la carrera profesional de Derecho, perteneciente a la escuela profesional de Derecho de la UCV, yo Ricra Sánchez, Alberto Bonavena, con DNI N° 40038119, BACHILLER EN DERECHO, con dirección actual como consta en mi DNI: fortaleza de vitarte, Ate- M z "B" LT "01".

**TEMA:** Propuesta de cuestión previa y rol de la participación ciudadana en la ejecución de proyectos de obras públicas, Ate Lima 2021.

Actualmente me encuentro, en EL PROCESO DE ELABORACIÓN DE TESIS de la FACULTAD de DERECHO, por lo tanto, agradeceré que me permita un espacio libre de su tiempo para UNA ENTREVISTA Y CUESTIONARIO, tanto al personal administrativo, para luego realizar técnicas DE VALIDACION DE INSTRUMENTOS de recolección de resultados: incluye las técnicas (observación, entrevista, los grupos de discusión, foto biografía, historia de vida, narrativa, grupo local de investigación endógena y el análisis de documento) e instrumento de recolección de datos (observación), a usted de forma escrita y posterior asistencia física o virtual o cualquier medio electrónico, acción de campo, lista de cotejo).

Por tanto, inscrito en el taller de elaboración de tesis, de forma INDIVIDUAL, en la UNIVERSIDAD CESAR VALLEJO (UCV) SAC, en sede LIMA ESTE - ATE, con código registrado de MATRICULA: 7002629940 y con código DE INVESTIGACION ORCID 0000-0003-0337-2224.

Siendo la presentación: la validación de GUIA DE INSTRUMENTO DE ENTREVISTA, CUESTIONARIO y de recolección de datos, que posteriormente le hare llegar a quien corresponda en modalidad física o virtual.

De conocimiento le informo que mi asesor de nombre: Dr. MUCHA PAITAN, Ángel Javier, con número de contacto: 955204250 Y correo electrónico: Zurdo55@outlook.com.pe, mi coordinador el Sr. JULIO ASCENCIO, Número de contacto 987866688, correo electrónico: JASCENCIO@UCV.EDU.PE

Siendo de su gentil colaboración y el aporte a la investigación dispongo mi número de contacto y mi correo electrónico **986901567** , [alricras@ucvvirtual.edu.pe](mailto:alricras@ucvvirtual.edu.pe)

De antemano agradezco su atención y esmera respuesta en apoyo al conocimiento y la investigación.

*Ricra Sánchez*

**ANEXO 11.1.1. Presentación de solicitud al gobierno regional.**

**RECIBIDO**  
11 FEB. 2022  
215/619 - 3389619  
FORM 02 por 10/2019

**SOLICITUD 01/abrs11/02/2022**

**UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO**

Señor: Gobernador Regional de Lima      Huacho 11 de febrero 2022.  
Ing. Ricardo Chavarría Oria.

Dependencia: SUB GERENCIA REGIONAL DE ASESORÍA JURÍDICA

Nos es grato comunicamos con usted para expresarle nuestro saludo y así mismo, hacer de su conocimiento que, siendo estudiante de la carrera profesional de Derecho, perteneciente a la escuela profesional de Derecho de la UCV, yo Ricra Sánchez, Alberto Bonavena. con DNI N° 40038119, BACHILLER EN DERECHO, con dirección actual como consta en mi DNI: fortaleza de vitarte, Ate- M z "B" LT "01".

**TEMA:** Propuesta de cuestión previa y rol de la participación ciudadana en la ejecución de proyectos de obras públicas, Ate Lima 2021.

Actualmente me encuentro, en EL PROCESO DE ELABORACIÓN DE TESIS de la FACULTAD de DERECHO, por lo tanto, agradeceré que me permita un espacio libre de su tiempo para UNA ENTREVISTA Y CUESTIONARIO, tanto al personal administrativo, para luego realizar técnicas DE VALIDACION DE INSTRUMENTOS de recolección de resultados: incluye las técnicas (observación, entrevista, los grupos de discusión, foto biografía, historia de vida, narrativa, grupo local de investigación endógena y el análisis de documento) e instrumento de recolección de datos (observación), a usted de forma escrita y posterior asistencia física o virtual o cualquier medio electrónico, acción de campo, lista de cotejo).

Por tanto, inscrito en el taller de elaboración de tesis, de forma INDIVIDUAL, en la UNIVERSIDAD CESAR VALLEJO (UCV) SAC, en sede LIMA ESTE - ATE, con código registrado de MATRICULA: 7002629940 y con código DE INVESTIGACIÓN ORCID 0000-0003-0337-2224.

Siendo la presentación: la validación de GUIA DE INSTRUMENTO DE ENTREVISTA, CUESTIONARIO y de recolección de datos, que posteriormente le hare llegar a quien corresponda en modalidad física o virtual.

De conocimiento le informo que mi asesor de nombre: Dr. MUCHA PAITAN, Ángel Javier, con número de contacto: 955204250 Y correo electrónico: Zurdo55@outlook.com.pe, mi coordinador el Sr. JULIO ASCENCIO, Número de contacto 987865688, correo electrónico: JASCENCIO@UCV.EDU.PE

Siendo de su gentil colaboración y el aporte a la investigación dispongo mi número de contacto y mi correo electrónico **986901567** , [alricras@ucvvirtual.edu.pe](mailto:alricras@ucvvirtual.edu.pe)

De antemano agradezco su atención y esmera respuesta en apoyo al conocimiento y la investigación.

*alricras*

**ANEXO 12.1.1. Presentación de solicitud al gobierno regional.**

*Córgo* *folio 01*  
*uno*

 UNIVERSIDAD CESAR VALLEJO

**SOLICITUD 01/abrs11/02/2022**

Lima 11 de febrero 2022

**La Contraloría General de la República**  
**Ecom. Nelson Eduardo Shack Yalta,**  
Contraloría General - Sede Central

**Dependencia: Secretaría General**

**Asunto: validación de instrumento**

Nos es grato comunicarnos con usted para expresarle nuestro saludo y así mismo, hacer de su conocimiento que, siendo estudiante de la carrera profesional de Derecho, perteneciente a la escuela profesional de Derecho de la UCV, yo Ricra Sánchez, Alberto Bonavena, con DNI N° 40038119, BACHILLER EN DERECHO, con dirección actual como consta en mi DNI: fortaleza de vitarde, Ate- M z "B" LT "01".

**TEMA: Propuesta de cuestión previa y rol de la participación ciudadana en la ejecución de proyectos de obras públicas, Ate Lima 2021.**

Actualmente me encuentro, en EL PROCESO DE ELABORACIÓN DE TESIS de la FACULTAD de DERECHO, por lo tanto, agradeceré que me permita un espacio libre de su tiempo para UNA ENTREVISTA Y CUESTIONARIO, tanto al personal administrativo, para luego realizar técnicas DE VALIDACION DE INSTRUMENTOS de recolección de resultados: incluye las técnicas (observación, entrevista, los grupos de discusión, foto biografía, historia de vida, narrativa, grupo local de investigación endógena y el análisis de documento) e instrumento de recolección de datos (observación), a usted de forma escrita y posterior asistencia física o virtual o cualquier medio electrónico, acción de campo, lista de cotejo).

Por tanto, inscrita en el taller de elaboración de tesis, de forma INDIVIDUAL, en la UNIVERSIDAD CESAR VALLEJO (UCV) SAC, en sede LIMA ESTE - ATE, con código registrado de MATRICULA: 7002629940 y con código DE INVESTIGACION DRCID 0000-0003-0337-2224.

Siendo la presentación: la validación de GUIA DE INSTRUMENTO DE ENTREVISTA, CUESTIONARIO y de recolección de datos, que posteriormente le hare llegar a quien corresponda en modalidad física o virtual.

De conocimiento le informo que mi asesor de nombre: Dr. MUCHA PAITAN, Ángel Javier, con número de contacto: 955204250 Y correo electrónico: Zurdo55@outlook.com.pe, mi coordinador el Sr. JULIO ASCENCIO, Número de contacto 987866688, correo electrónico: JASCEN

LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
10000 DE PARTES: 1000 CONTRAL. LIMA  
EXPEDIENTE: 020202016881 CLAVE: 198111  
TOTAL: 11/02/2022 11:11 AM - 09:00:00  
DESTINATARIO: UNIVERSIDAD CESAR VALLEJO S.A.C.  
DESTINATARIO: CNE - Subcomité de Participación Ciudadana - 000000  
MEDIOS: 0 INGRESO: 1  
ASUNTO:  
REGISTRADOR: MARCELO BLANCO MONTAÑA ALVARO



LA IMAGEN NO SE SUBSTITUYE AL ORIGINAL  
VERIFICAR: www.contraloria.gob.pe - Participación Ciudadana

**ANEXO 12.1.1.** Guía de análisis documental.

**TITULO:** Propuesta de cuestión previa y rol de la participación ciudadana en la ejecución de proyectos de obras públicas, Ate, Lima 2022.

**AUTOR:** RICRA SANCHEZ, Alberto Bonavena.

**FECHA:** 17 enero del 2022.

<p><b>Objetivo general:</b></p> <p><b>Evaluar el rol de la participación ciudadana en la ejecución de proyectos obras públicas administradas en Ate de Lima-2022.</b></p>
---

<b>Fuente documental</b>	<b>Base legal:</b> Ordenanza N° 421-2016-MDA (RUOS) y el Tupa de la MDA.
<b>Contenido de la fuente a analizar</b>	-El obtener una personería jurídica municipal y se abrirán nuevas oportunidades para: gestionar ante las instituciones públicas o privadas obras básicas para el desarrollo de tu organización.
<b>Análisis del contenido</b>	-Por esta razón la municipalidad de Ate, viene juntando esfuerzos para hacer del gobierno local un espacio donde se practique la democracia participativa donde estén presentes las organizaciones de jóvenes, adultos mayores, comerciantes, artesanos y personas con discapacidad.
<b>Conclusión</b>	-Participar en el presupuesto participativo anual.

**ANEXO 13.1.1.** Guía de análisis documental.

**TITULO:** Propuesta de cuestión previa y rol de la participación ciudadana en la ejecución de proyectos de obras públicas, Ate, Lima 2022.

**AUTOR:** RICRA SANCHEZ, Alberto Bonavena.

**FECHA:** 17 enero del 2022.

**Objetivo específico1.**

**Analizar la jerarquía en la intervención ciudadana en los proyectos de obras públicas en Ate 2022.**

<b>Fuente documental</b>	<b>Normativa Legal:</b> La Ley N° 26300, Ley de los Derechos de Participación y Control Ciudadanos.
<b>Contenido de la fuente a analizar</b>	- La Ley N° 26300, Ley de los Derechos de Participación y Control Ciudadanos, establece la revocatoria como uno de los derechos de participación de la ciudadanía, para destituir a las autoridades elegidas como los alcaldes y regidores. Dra. Núñez (2004).
<b>Análisis del contenido</b>	- Propuesta legislativa en: Revocatoria de las autoridades, democracia directa popular, referéndum, demanda rendición de cuentas y remoción de funcionarios; las articulaciones de participación civil.
<b>Conclusión</b>	- Siguiendo los recursos las cuales se concreta el derecho dogmático a la acción democrática y acceso a la invocación en los interés civiles, en la configuración como el control de poder político y la supervisión.

**ANEXO 14.1.1. Guía de análisis documental.**

**TITULO: Propuesta de cuestión previa y rol de la participación ciudadana en la ejecución de proyectos de obras públicas, Ate, Lima 2022.**

**AUTOR: RICRA SANCHEZ, Alberto Bonavena.**

**FECHA: 17 enero del 2022.**

**Objetivo específico 2.**

**Analizar el rol de la participación ciudadana y las inversiones de obras administrativas en Ate 2022.**

<b>Fuente documental</b>	<b>Ordenanza N0 491 MDA</b>
<b>Contenido de la fuente a analizar</b>	-Proveniente de la municipalidad de Ate, la Ordenanza N <sup>0</sup> 491 MDA menciona la Resolución del Informe, con fecha 21 de enero 2019, en dictamen 001-2019- MDA/CAPE-CAJTI, donde se solicitó, el proyecto de, siendo el objetivo, se le permita que el Gobierno Local brindar una adecuada función y un agradable servicio de atención hacia los vecinos y evitar una posible desorganización de funciones entre sus organigramas, siendo establecido en el D.S. N <sup>0</sup> 054-2018-PCM
<b>Análisis del contenido</b>	-se le permita que el Gobierno Local brindar una adecuada función y un agradable servicio de atención hacia los vecinos y evitar una posible desorganización de funciones entre sus organigramas, siendo establecido en el D.S. N <sup>0</sup> 054-2018-PCM, como prueba el informe técnico de proyecto presentado la modificación del Reglamento de Organización y Funciones que se incluye en la propuesta y se enmarca en el D.S. 054-2018-PCM, acerca de la modificación del REGLAMENTO DE ORGANIZACIONES Y FUNCIONES (ROF).
<b>Conclusión</b>	- sería la postura a fin de implementar al organigrama de forma estructural adicional horizontal, consta de trece (13) áreas, función comprendiente al primer capítulo del nuevo ROF_(p.3)

**ANEXO 15.1.1** Guía de análisis documental.

**TITULO:** Propuesta de cuestión previa y rol de la participación ciudadana en la ejecución de proyectos de obras públicas, Ate, Lima 2022.

**AUTOR:** RICRA SÁNCHEZ, Alberto Bonavena.

**FECHA:** 17 enero del 2022.

**Objetivo específico 3.**

**Plantear una propuesta de cuestión previa en la práctica a la participación ciudadana y en la actuación de inversión en obras administrativas en Ate-2022.**

<b>Fuente documental</b>	<b>Acuerdo Plenario 7-2006/CJ-</b>
<b>Contenido de la fuente a analizar</b>	- En cuanto al Acuerdo Plenario 7-2006/CJ-116 a fin que la cuestión previa sobre tipificación del imputado difundido en el diario principal oficial, logran derivar una cuestión previa y como resultado de ello se abolía lo ejercido el proporcionar por no manifestada la denuncia el imputado direccionado con datos basado en la Legislación sobre homonimia, al no ser le hallado suscrito en el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil.
<b>Análisis del contenido</b>	- El Pleno decidió tomar como base de la discusión los problemas que plantea la individualización del imputado, exigida por el artículo 77° del Código de Procedimientos Penales, modificado por la Ley número 28117, y la posibilidad
<b>Conclusión</b>	- En atención lo expuesto, las Salas Penales Permanente y Transitoria de la Corte Suprema de Justicia de la República, reunidas en Pleno Jurisdiccional, y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 116° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial.